

Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, realizada en la Sala de Consejeros 1 y 2 del propio Instituto.

Ciudad de México, 25 de abril de 2016.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Sean ustedes bienvenidos.

Siendo las 12 horas con 13 minutos, vamos a dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016, de la Comisión de Registro Federal de Electores.

Agradezco la presencia de la Consejera Electoral Adriana Favela; del Consejero Electoral Ciro Murayama, de los señores representantes de los partidos políticos, de los señores representantes de los Consejeros del Poder Legislativo, y ahora, del Consejero Electoral Javier Santiago, que también se incorpora a esta sesión, y de nuestro Secretario Técnico, el ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Y le pido, por favor, señor Secretario, verifique el quórum legal para sesionar.

Ing. René Miranda Jaimes: Buenos días a todas y a todos.

Le informo Presidente de esta Comisión, que existe quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias.

En virtud de que existe quórum para sesionar, se declara legalmente instalada esta sesión y, le pido poner a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Sí, yo quisiera hacer una propuesta del orden del día, que sería modificar el punto cinco y seis, que están actualmente en el orden del día, para que fueran nuestros puntos tres y cuatro, y dejar para después los puntos subsiguientes, que están ahorita listados con el punto número tres y número cuatro.

Si no tuvieran inconveniente, esta sería la propuesta para poder adelantar la discusión del punto seis, y poder también discutir y, en su caso, a probar el punto que actualmente es el punto cinco.

Estaría a su consideración esta propuesta.

Ing. René Miranda Jaimes: Con los ajustes que menciona el Presidente de esta Comisión, le consulto a la Consejera y Consejeros, si están por aprobar el orden del día.

Quienes estén en ese sentido, les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes: El punto dos es la Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión, básicamente anterior, de este órgano colegiado. Estamos hablando, en particular, de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de marzo del año en curso.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Estaría a su consideración este punto del orden del día. Aprovecho para darle la bienvenida al Consejero Benito Nacif.

Si no hay intervenciones, someta a votación, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes: Consejera y Consejeros Electorales, si están por aprobar el acta mencionada, les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Continúe con el nuevo punto tres, por favor, del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes: El punto tres del orden del día es el relativo de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en materia de conformación del marco geográfico electoral. Se compone de dos apartados:

El relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Campeche, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.

Y un 4.2, que es la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones, que conforman el marco geográfico electoral federal, de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, como insumos para la generación de los escenarios de distritación federal.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Estaría a su consideración este punto del orden del día, con los dos apartados que corresponden, que fueron presentados por el Secretario Técnico.

Preguntaría si, ¿alguien quisiera reservar algún punto del punto tres?, ¿algún apartado?

El señor representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Buenos días a todos.

Quisiera hacer un comentario nada más, no sé si sea preciso aquí o en el 5.2.

Consejero Electoral Enrique Andrade: ¿Desea reservar algún punto?

Representante del PAN: Reservo el 5.2.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Bueno, sería el 3.2, ¿verdad?

¿Alguien más desea reservar el otro apartado?

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Yo solamente tengo una modificación al título del acuerdo, porque estamos aprobando también la modificación a la cartografía electoral de la entidad de Campeche, entonces, tendríamos que decirlo también en el título del acuerdo, porque nada más dice: “aprueba el catálogo de municipios y secciones”; pero también hay la otra modificación, es una cuestión meramente de forma.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejera.

Se aplicaría, entonces, para los dos puntos, entiendo, los dos apartados del orden del día.

Consejera Electoral Adriana Favela: No, nada más el 5.1.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Okey.

Muchas gracias.

Con esta modificación propuesta por la Consejera Favela, por favor, tome la votación, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes: Consejera y Consejeros Electorales, consulto si con esta modificación del título que mencionó la Consejera Favela, están por aprobar el Proyecto de Acuerdo.

Quienes sea así, por favor, les ruego levantar la mano.

El 3.1, estaría votando el 3.1.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Pasaríamos ahora a los comentarios del apartado 3.2, reservado por el representante del Partido Acción Nacional.

Adelante, por favor.

Representante del PAN: Un comentario, como lo he venido señalando en proyectos anteriores, que se someten a consideración de esta Comisión. Mencionar que tanto en el 3.1 como 3.2, no han sido cometidos a la Comisión Nacional de Vigilancia, de acuerdo l

158, numeral 2, así debe de ser. Debemos conocer y opinar respecto a los trabajos de la DERFE, que realice en materia electoral. Pongo como ejemplo Nuevo León.

Nuevo León se está rectificando, aunque no es materia de este apartado, pero sí se está rectificando en el marco geográfico electoral, en el municipio de García y de Monterrey, por lo tanto, mi recomendación es en el mismo sentido que las anteriores, que pase por la Comisión Nacional de Vigilancia, para poder revisarlo previamente.

Es todo, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

Secretario Técnico, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes: Muy buenos días, nuevamente.

Efectivamente esta es una petición que ha hecho la representación de Acción Nacional.

En verdad, no podemos dejar de lado, también, que sí es una actividad que conocen los partidos, de manera oficial se les hace saber, se conoce de estos marcos geográficos, hay un periodo incluso, de observaciones a los mismos; hay representaciones que han hecho aportaciones y observaciones a los mismos.

Efectivamente, no se discute ni se aprueba en la Comisión Nacional de Vigilancia, en virtud de que no es atribución de dicho órgano aprobar las cartografías, sin embargo, no hay que dejar de lado que sí se levanta la opinión de las representaciones, se ha hecho así en todos los momentos que este órgano y, en su caso, el Consejo, discute aprueba ajustes a los marcos.

La Presidencia de la Comisión Nacional de Vigilancia sigue contemplando que no está en el ámbito de atribuciones de dicho órgano tomar algún acuerdo en el sentido de recomendar ajustes a la cartografía.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

¿Alguna intervención adicional?

¿En segunda ronda?

Si no hay más intervenciones, por favor le pido, señor Secretario, que tome la votación.

Ing. René Miranda Jaimes: Consejera y Consejero Electorales, les consulto si aprueban el Proyecto de Acuerdo identificado como 3.2; los que estén por aprobarlo, les ruego levantar la mano. ¿Consejeros?

Se aprueba por unanimidad, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

El siguiente punto en el orden del día es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posición del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los Organismos Electorales Locales, aprobados mediante acuerdo CG35/2003 del órgano máximo de la dirección del otrora Instituto Federal Electoral.

Y también se aprueban los lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muy bien, muchas gracias, señor Secretario.

Este es un punto esperado en el orden del día en esta Comisión. Primero quisiera decir que es necesario tomar en cuenta la necesidad y obligatoriedad de actualizar estos lineamientos que fueron aprobados, como ustedes saben, en el año 2013, en virtud de la reforma constitucional en materia político-electoral que creó al Instituto Nacional Electoral; la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo transitorio único del acuerdo INECG382016.

En este sentido, el pasado 29 de febrero, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó al Consejo General modificar dichos lineamientos estando en el tiempo que señalaba el artículo transitorio y, como ustedes saben, en los meses de marzo y abril, concretamente el 14 de marzo hubo la presentación de Lineamientos AVE, aprobados en la CNV en Grupo de Trabajo de esta Comisión.

Posteriormente, el 1° de abril tuvimos una reunión de trabajo, igualmente de la Comisión, para la presentación de propuestas de modificación a estos lineamientos, esto con el objeto de que pudiéramos lograr un consenso en el que estuviera, de alguna forma, de acuerdo los partidos políticos y los Consejeros Electorales para aprobar estos lineamientos.

El 7 de abril hubo una Reunión Técnica de Trabajo con asesores de Consejeros Electorales y, prácticamente, quedan definidas dos propuestas. Una propuesta que se revisó y se acordó por la Comisión Nacional de Vigilancia. Y hay dos adendas que se están presentando, que yo le pediría al Secretario Técnico que nos explicara cuál es el contenido de estas adendas que, finalmente, se someterían a su consideración ya conjuntamente para que fueran discutidas y, en su caso, aprobadas el día de hoy, y si así fuera, las pudiéramos presentar al Consejo General el próximo 27 de abril esta propuesta de los lineamientos.

Le daría la palabra al señor Secretario, solamente para comentar estas adendas que están circuladas también, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes: Gracias, Presidente.

Están circulando las adendas en este momento.

Básicamente son dos, una por supuesto al texto del acuerdo mismo del Consejo General y otra a los propios lineamientos.

Me referiré primero a la adenda del Proyecto de Acuerdo, en donde se modifican redacciones en el sentido de incorporar aspectos relativos a la protección de datos personales. Se fortalece, me parece también, considerandos y antecedentes, haciendo referencia ya puntual a sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en particular la SUP RAP 59/2006, para poder también dar mayor fundamento en lo que se refiere a la protección de datos personales.

Se incorpora un tercer punto de acuerdo en donde se abrogan los lineamientos por supuesto anteriores, con la aprobación de la presente propuesta.

Respecto a los lineamientos en particular, se hace puntual referencia a todos aquellos datos que deberían ser contemplados como datos personales, como datos generados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a partir de información proporcionada por los ciudadanos; también datos adicionales, que son proporcionados por los ciudadanos, como: teléfono, correo electrónico, etcétera; y datos contenidos en documentación física o digitalizada, que también entregan los ciudadanos y que obran en poder de esta institución.

Hay diversos ajustes en la redacción, Presidente. En este momento tienen en sus manos ya los representantes, los aquí asistentes, esta propuesta que se ha generado, principalmente de las oficinas de los Consejeros Electorales aquí presentes, integrantes de esta Comisión.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Aprovecho para darle la bienvenida a la Consejera Electoral Pamela San Martín y al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que se han incorporado a esta Comisión.

Estaría entonces a su consideración este proyecto de acuerdo, y en primer término me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif.

Adelante, Consejero.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Andrade.

Estamos por aprobar lo que yo digo que son nuevos lineamientos para el acceso y la verificación y entrega de los datos del Registro Federal de Electores a las Comisiones de Vigilancia, a los partidos políticos y a los Organismos Electorales Locales.

Por supuesto que estoy de acuerdo en la emisión de este documento que creo que es una oportunidad de ordenar el acceso, la verificación y la entrega de datos, de tal manera que, por un lado, garanticemos que los partidos políticos tienen la información para realizar su trabajo de vigilancia y, por otro lado, preservamos la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos y ciudadanas que están inscritos en el Padrón Electoral.

Creo que la conciliación de estos dos objetivos, de estas dos finalidades es que, debe ser la preocupación principal y a ella responde este documento, ha sido laborado a través de una serie de reuniones, de grupos de trabajo que atinadamente el Consejero Andrade, Presidente de esta Comisión ha propiciado y coordinado.

Hemos escuchado las preocupaciones y las propuestas de los partidos políticos; en diferentes reuniones se han presentado observaciones diversas, borradores, y tenemos ya un documento ahora que me parece que, es un documento ya muy maduro que ha evolucionado, se ha enriquecido con las observaciones y las propuestas de tanto los partidos políticos como de los Consejeros Electorales.

Tendría yo algunas observaciones o algunas más bien de forma, otras que creo que pueden ser de fondo. Sobre las fondo, en primer lugar, quisiera proponer que en vez de llamar, de considerar este documento como una, como ajustes a un documento o un acuerdo previamente existente, yo creo que podríamos llamarlos cómo son unos nuevos lineamientos en virtud de que estamos haciendo cambios sustanciales frente a los que actualmente están vigentes, que se aprobaron en 2013. Por ello propongo que se modifique el nombre del acuerdo para reflejar que se trata de nuevos lineamientos y que se agregue un numeral que abrogue los lineamientos anteriores.

En segundo lugar, propongo que se incluyan en el acuerdo algunas disposiciones relativas a la protección de datos personales, especialmente me refiero a los artículos: 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 20 de la Ley Federal de la misma materia que sigue vigente por disposición de un transitorio de la Ley General de Transparencia.

Con estas adiciones se detallan las obligaciones de los sujetos obligados en cuanto al cuidado que deben tener con los datos personales en su poder y los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición que tienen los ciudadanos sobre sus propios datos personales.

Igualmente presenté algunas observaciones de forma en la parte considerativa del acuerdo; en relación con los lineamientos propongo modificaciones para distinguir claramente entre el acceso al Padrón Electoral, las entregas de Listas Nominales de Electores para revisión y definitiva, Además de las relaciones de los ciudadanos cuyas solicitudes para tramitar la Credencial para Votar fueron canceladas.

Esta distinción entre acceso y entrega permitirán que los conceptos de los lineamientos estén en los mismos términos en lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

También sugiero que se hagan adecuaciones al título dos, capítulo dos, sobre el acceso a bases de datos y propuestas que se especifique la información que requieran los partidos políticos.

Finalmente, estimo necesario modificar lo dispuesto en el capítulo relativo a la entrega para la revisión de las Listas Nominales de Electores para mantenerlo acorde con lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

He circulado una propuesta de ajustes, quisiera simplemente referirme al considerando, sí es este, perdón, a lo que se refiere al numeral 37, retirar esa propuesta que aparece en la última página, que es la página ocho y que se refiere a los datos que deben contener los cuadernillos de las Listas Nominales que se imprimen para entregarlos a los, para ponerlos

a disposición de los representantes de los partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla y a las propias Mesas Directivas de Casilla.

En la versión original circulada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, no se encuentra, sugiere no regular aquí ese aspecto, sino dejarlo de a los acuerdos específicos que emita, que emita el Consejo General a propuesta de la Comisión de las Comisiones Unidas y de la Comisión de Organización Electoral donde se debe valorar qué datos deben estar ahí incluidos para que se identifique al votante el día de la Jornada Electoral.

Entonces retiro esa propuesta en particular relativa, el que aparece en el numeral 37, en la página ocho de los ajustes que se han circulado. Y por lo demás pues celebro que estemos pues en la discusión y a punto de llevar a Consejo General este acuerdo, que me parece que es de una enorme trascendencia Consejero Andrade.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias Consejero Nacif.

La representante del Partido Nueva Alianza, por favor maestra, adelante.

Representante de Nueva Alianza: Gracias.

Buenas tardes a todos.

Suenan muy afortunadas las aportaciones, lamentablemente pues las estamos conociendo ahorita, Nueva Alianza ha seguido desde el principio estas discusiones y ha acompañado en este sentido toda propuesta que vaya en función de proteger los datos personales.

Ha decir verdad nos están enviando adendas que pues evidentemente no tenemos tiempo de valorarlas, el Consejero Nacif hizo algunas acotaciones, una de ellas me llama la atención, que desarrollan los derechos Arco en los lineamientos, los derechos Arco tienen dos limitantes severas en la aplicación de las instituciones públicas, de nuestra parte sí nos hubiera gustado conocerlo previamente para saber en qué sentido los piensan aplicar.

También decía, se acaba de aprobar la Ley Federal de Transparencia la semana pasada, entrará en vigor en cuanto se publique, entonces esperamos que eso sean en estos días y por supuesto que trae el proyecto trae siete artículos del 103 al 120, que habla de la información confidencial y los datos personales.

Entenderíamos que evidentemente esto va a tener un impacto en, desde el tratamiento que van a tener los mismos, la amplitud que se da en los datos personales, las restricciones que se impongan a su acceso y sí quisiéramos puntualizar, Nueva Alianza lo quiere dejar, manifiesto que siendo observaciones de fondo, así lo adelantó el Consejero sí nos hubiese gustado conocerlas con mucho más antelación dado el interés que para nosotros representa proteger los datos de los ciudadanos. Lo hemos hecho manifiesto tanto en los trabajos para estos lineamientos y los hemos hecho manifiesto en distintos foros respecto a lo que nosotros consideramos debe ser una política institucional que evidentemente incluya a los partidos en materia de protección de datos.

Entonces sí quiero manifestar que lamento conocer de estas adendas, en este momento, porque es de tal seriedad el tema que nos hubiese gustado conocerlas con antelación y en mi opinión si ya tenemos una Ley Federal que ya se aprobó la semana pasada y que va a entrar en vigor al día siguiente de su publicación, pues entonces porque no la incorporamos de una vez a estos ordenamientos y los dejamos súper actualizados para dar a la protección de datos el alcance que amerita.

Es cuanto.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias maestra.

Tiene la palabra a representante del Partido Verde, Leticia por favor.

Representante del PVEM: Sí gracias.

Buenos días a todas, buenos días a todos.

Yo la verdad es que estoy un tanto desconcertada porque estas propuestas dicen: propuestas de adenda del Consejero Benito Nacif, yo no sé si todos ustedes, los Consejeros ya aprobaron esas adendas, pero, las que nos circularon ahorita, pero si fuera así, efectivamente como bien señala la representante del Partido Nueva Alianza es muy poco tiempo para analizarlas porque además son de profundidad importante.

Yo todavía no entendí muy bien lo que quiso decir el Consejero Benito Nacif sobre si vamos o no a regresar los Listados Nominal después del Proceso Electoral, aquellos que se les da a los representantes, porque en el documento, en el punto 40, todavía está en firme, algo que es imposible de cumplir por parte de los partidos, ya se los habíamos comentado en las mesas de trabajo y en el análisis respectivo.

Ahora, de manera muy respetuosa, permítanme decirles que me da la impresión de que a veces la prensa tiene datos de estos lineamientos antes que nosotros, o sea, qué nos van a dar cómo nos lo van a dar y de qué manera nos lo van a dar, y hasta me parece, vuelvo a repetir, discúlpenme la manera pero hasta me parece como si fuera parte de un engaño extendido por una denuncia que ustedes formularon el propio viernes sobre la venta del Padrón Electoral en Amazon, señalando que ya sabían quiénes eran y que alguno de los Consejeros dijo: son los partidos políticos, pero partidos políticos somos 10, 9, ya no sé cuántos somos.

El chiste es que somos muchos y no sé exactamente a quienes se refieren pero esta situación no solamente implica la participación de los partidos, sino también de la propia autoridad electoral porque la denuncia la hizo una persona en Estados Unidos y les entregó a ustedes los elementos desde antes del viernes, o sea, ustedes ya sabían lo que estaba pasando y si tienen alguna denuncia contra los partidos pues háganla y ya pero digan exactamente quien fue.

No pretendan, a partir de eso echar para atrás un documento que ya se había estado trabajando, yo como se los señalé en las reiteradas ocasiones, al Partido Verde le preocupa solamente el asunto de los listados que se tienen que entregar después de la Jornada

porque no podemos hacerlo, o sea, se los damos al Tribunal y muchas veces el Tribunal para revisar las impugnaciones, el Tribunal se las queda, se los queda.

Nadie está obligado a lo imposible, entonces, por un lado decir que hay una corresponsabilidad tanto de la autoridad como de los partidos de vigilar el Padrón Electoral.

También decir que no se valen los regañones de antemano, porque yo así lo siento y que finalmente ya estamos acostumbrados a las medidas cautelares, que es muy probable que nuevamente vuelvan a darse las medidas cautelares, pero bueno, estaremos atentos a lo que ustedes nos digan.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias Letty.

Tiene la palabra el Consejero Ciro Murayama, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias. Buenas tardes a todos.

El conjunto de cambios que propone el Consejero Nacif, en principio me parecen atendibles, en términos de que se ha dado un desarrollo de nuevos derechos o de derechos de protección de datos personales que cuando empezó la construcción del Padrón Electoral no eran asuntos que se estuvieran, en general, discutiendo en México, y he de decirlo, de las legislaciones del mundo. Son temas más recientes, más de vanguardia en términos de derechos humanos y creo yo que, en efecto, hay que combinar, por un lado, el derecho de los partidos a verificar el rigor y la consistencia del Padrón Electoral y de la Lista Nominal, es decir, que solo haya ciudadanos de carne y hueso inscritos donde deben estar, que no haya exclusiones arbitrarias y que tampoco haya registros repetidos o algún tipo de inscripción que pueda vulnerar la legitimidad de un Proceso Electoral.

Yo creo que ese derecho de verificación de los partidos debe de quedar salvaguardado, y al mismo tiempo debemos conjugarlo con el derecho de cada ciudadano que entrega sus datos al Instituto Nacional Electoral para que estos no puedan ser vulnerados por nadie ni expuesto de manera indebida, de tal suerte que este asunto está agendado desde antes de que, y se viene trabajando y discutiendo desde antes de que el viernes los integrantes de esta Comisión, los Consejeros integrantes de esta Comisión hiciéramos público que detectamos un asunto que calificamos grave y que va a seguir su curso de investigación.

Yo sí quiero decir que incluso he señalado que no puede generalizarse la difusión de una copia en particular, no se puede generalizar esa conducta al conjunto de los partidos políticos.

Yo creo que lo que hemos tenido por parte de los actores políticos, es un cumplimiento bastante responsable. Hace 25 años que se empezó a construir el Padrón y los lamentables incidentes de publicación de datos del mismo, son más bien contados. Lo cual demuestra que no es una práctica ni generalizada ni extendible a todos los actores ni todo el tiempo; más bien, se han dado algunos incidentes lamentables.

Pero esos incidentes son graves y hay que tomar medidas contra ellos en general como política institucional.

Ahora bien, yo sí quisiera que estas medidas fueran lo mejor conocidas posible. No sé si al final compartidas, ojalá que también fueran compartidas por todos los actores políticos.

Yo creo que incluso esto último que retiró el Consejero Nacif de su propuesta, lo que se refiere al Numeral 37 que, en efecto, en el proyecto que pone a nuestra consideración la Dirección del Registro Federal de Electores no se regula. Y después el Consejero Nacif ya especificaba qué información habría que dar.

Yo incluso no estaría de acuerdo con la propuesta del Consejero Nacif, porque hay cosas que a la luz de la protección de los datos personales, creo que podría no ser entregada porque no está expresamente señalada en la ley y que no obstaculizaría la tarea de verificación de que los ciudadanos que llegan a identificarse a la casilla, en efecto, sean los que están inscritos en esa sección, para lo cual basta el nombre, la fotografía y que él a su vez vaya con la credencial de elector.

En el mismo sentido en el que acordamos que ya no se imprimiera el domicilio del ciudadano en los tantos impresos que se proporcionan a los partidos políticos.

Así que si llegara a haber consenso de los colegas y pudiéramos dar tiempo a los partidos a revisar esta propuesta que sí puede implicar modificaciones de fondo, yo lo vería bien.

Insisto, más vale conocer los cambios y eventualmente hasta compartirlos, poderlos explicar más. Creo que aquí debemos de tratar ir de la mano partidos y autoridad.

Y también me gustaría tener tiempo para conocer opiniones, incluso de otras comisiones o de otras direcciones acerca de las implicaciones de retirar eventualmente alguna información de la lista impresa que se distribuye casilla por casilla que, en efecto, es muy difícil de recopilar, de recuperar y, por lo mismo, es información que puede quedar en manos de alguien que un día ayudó a cuidar una casilla de representante. Pero esa copia puede acabar en cualquier lado.

Entre menos datos sensibles contengan esas copias, mejor, creo yo para los ciudadanos.

Yo en principio coincido como prácticamente todo lo que ha planteado el Consejero Nacif. Me gustaría revisar si de una vez podemos reglamentar desde aquí y no en el acuerdo específico de la entrega de cada proceso electoral. De una vez que quede claro si estamos aquí atendiendo a todo esto de acceso o verificación, los principios arco, en fin, dejémoslo regulado desde una vez. Creo que sería lo idóneo y que luego ya en cada acuerdo específico, se aterrizará lo que el lineamiento de carácter general establezca.

Si pudiéramos tener un poco más de tiempo, yo no tendría ninguna objeción, incluso alguna reunión de trabajo con los partidos para comentar las implicaciones, mi mayor disposición.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, Consejero Murayama.

Tiene la palabra la representante del Partido Encuentro Social, maestra por favor.

Representante de Encuentro Social: Muchas gracias, buenas tardes a todos.

Primeramente agradezco la propuesta que está haciendo el Consejero Ciro Murayama, porque sí es de interés también de este partido analizar muy bien las propuestas que nos está presentando el Consejero Nacif, sobre todo porque rápidamente, por ejemplo, haría un ejemplo rápido sobre el cambio que nace el Numeral 42. Está quitando la Sección Electoral cuando la LGIPE señala la Sección Electoral.

Entonces, sí sería analizarlo junto con la LGIPE para que no hubiera inconsistencias al respecto.

También para nosotros es muy importante lo que señaló sobre la devolución de las listas nominales impresas y no solamente esas.

Nosotros hicimos en los trabajos que se estuvieron realizando en relación con estos lineamientos, nosotros hicimos observaciones sobre que no existía un protocolo de seguridad para la devolución tanto de las listas como de los USB cuando nos los entregaron para revisión.

Estos protocolos de seguridad nosotros solicitamos se nos informara toda vez que no estábamos presentes en la destrucción de los USB que contienen las Listas Nominales para revisión de los partidos.

Lo traigo a colación precisamente por lo que está sucediendo y que salió publicado sobre la exhibición, sobre la publicación de esta Lista del 2015.

Sí es muy importante que tengamos anexos de estos lineamientos que contengan los protocolos de seguridad que vamos a tener sobre estos documentos.

Tienen razón, es muy importante. A nosotros nos preocupa mucho y por eso solicitamos y reiteramos esta necesidad.

También felicitamos que estemos ya integrando una resolución del Tribunal, ya que se eliminó este dato personal que es el domicilio. Precisamente porque nos damos cuenta que ni las claves cifradas ni las huellas, ayudaron en este momento para evitar el delito que se acaba de cometer.

Y también agradezco primeramente que nos vayan a dar la oportunidad de volver a analizar estos lineamientos y sí solicitamos que la autoridad se abstenga de estar haciendo comentarios al respecto, toda vez que tenemos un procedimiento que se está siguiendo a cabo por esta publicación de la Lista Nominal y en los noticieros se han estado haciendo comentarios que son responsables los partidos y que ya saben quién es y que ya tienen conocimiento de quién fue precisamente.

Sí nos gustaría que por favor nos abstengamos todos, toda vez que hay un procedimiento como tal que hay que seguir y que hay que respetar.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, maestra.

Tiene la palabra el representante del PAN, por favor, en primera ronda, Guillermo.

Representante del PAN: Gracias, buenos días a todos.

Sin duda, este tema yo desde un principio cuando se abordó decía que este tema es básico, fundamental no nada más para el Instituto Nacional Electoral, sino para el Registro Federal de Electores y para la razón de ser de la Comisión Nacional de Vigilancia, que es la revisión y la verificación del Padrón Electoral, entre otras actividades.

Pero yo considero que al matiz de los acontecimientos que se están dando, es tiempo de autocrítica, es tiempo de reflexión de lo que está sucediendo en el ambiente político-electoral con relación a este tema.

Yo parto de la base que la semana pasada no solamente lo que se ha estado mencionando fue tema de controversia. Me refiero a dos temas en específico: La fiscalización, la revisión y la verificación que hace el Instituto Nacional Electoral.

La primera, la fiscalización que hace a través de los consejeros o de las comisiones correspondientes hacia los partidos políticos a las campañas electorales y la revisión y la verificación que tenemos que hacer nosotros, los partidos políticos, al Padrón Electoral.

Es el Tribunal que la semana pasada resolvió dos cosas que llaman la atención, por lo menos al Partido Acción Nacional.

En cuanto a la fiscalización, así como la autoridad se siente vulnerada en sus facultades cuando algunos partidos políticos no presentan sus gastos de campaña y le retiran el registro porque no los presentaron, cuando la ley dice lo que debe de hacer, también nosotros nos sentimos vulnerados con lo que está sucediendo en cuanto a la verificación y revisión del Padrón Electoral, puesto que tenemos nuestras facultades muy propias en la ley.

Es recíproco la vulnerabilidad en las facultades tanto de partidos políticos, así lo siento, como de la autoridad electoral en los temas de fiscalización, de revisión y verificación.

Lo digo conjuntamente porque se dio la semana pasada en el Tribunal y dicho sea de paso, revítese el argumento del Magistrado Flavio Galván Rivera con respecto a este tema y a la revisión y la verificación del Padrón que es digno de analizarse y de inclusive también a lo mejor incorporarse algunos datos o algunas aportaciones que él hace en el documento que se está proponiendo.

En cuanto al hallazgo que se dice en la línea de Internet de la Lista Nominal de Electores, ya lo hemos dicho y ya lo ha dicho nuestro Presidente en Partido Acción Nacional, sin duda es un hecho grave, es un hecho que merece revisarse, es un delito y en tal sentido debe de investigarse. Pero debe de investigarlo como dice la ley: La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y que se deslinden responsabilidades ante la autoridad correspondiente no en los medios, sino ante donde debe de ser.

Revítese a fondo y deslíndense responsabilidades y cuídense las facultades que por ley nosotros tenemos que desempeñar.

La Comisión Nacional de Vigilancia tiene acceso, tiene facultad de vigilancia, tiene facultad de coadyuvancia, tiene facultad de revisión, tiene facultad de verificación, tiene facultad de

observación, tiene facultad de impugnación e inclusive de validación, en su momento, del Padrón Electoral para la definitividad del Padrón en el Consejo General.

Vamos cuidando todos esos términos legales que deben de anteponerse y no hacer de la vigilancia una mera simulación, como tampoco debe ser la fiscalización una mera simulación.

Vamos a apegarnos a la ley a lo que dice, vamos a contribuir en esa responsabilidad compartida que tenemos tanto los partidos políticos como la autoridad electoral y que se deslinden responsabilidades, porque es el momento de actuar en cuanto a estos lineamientos que se están poniendo sobre la mesa.

No olvidemos que hay cuatro tipos de responsabilidad, así la ley lo dice: La responsabilidad civil, la responsabilidad administrativa, la responsabilidad penal, pero también la responsabilidad política.

No sé cuál pese más, pero responsabilidad política, sin duda, debe de haberla. Es un órgano colegiado donde estamos integrados los partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia donde también está la autoridad.

Entonces, la responsabilidad en su momento, pienso, debe de ser compartida y no estar en los medios de comunicación estar echándole la culpa a los partidos políticos.

En todo caso, que lo sea la autoridad electoral y revisar estos lineamientos a fondo, pero sin que se nos vulneren nuestras facultades de acuerdo con la ley.

Es todo, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, señor representante.

Tiene la palabra el representante del Consejero del Poder Legislativo del PRI, Eliot, por favor.

Representante del PRI: Gracias, muy buenas tardes a todos.

Muy rápido.

Sumándome a los comentarios que los compañeros de otros partidos han realizado, yo sí quisiera hacer un comentario o una aclaración.

La Comisión Nacional de Vigilancia en un primer momento aprobó los lineamientos y vinieron a esta Comisión para que se analizaran y se aprobaran en su momento.

Derivado de ello fue que se hicieron las mesas de trabajo y ahorita estamos con esa nueva presentación.

¿Por qué quiero decir esto?

Porque en las mesas de trabajo, fueron las mesas de trabajo de la Comisión ya no de la CNV, sino de la Comisión del Registro.

Por lo tanto, supondría que si bien es cierto los consejeros por sus agendas no participaron de manera directa, sí había gente asesores de ellos. Por lo mismo, me hubiera gustado que estas propuestas del Consejero Benito Nacif se hubieran presentado en dichas mesas de trabajo.

Sin embargo, ya están ahorita. Nos sumamos a la propuesta del Consejero Ciro Murayama en que haya más tiempo para poderlas analizar.

De botepronto yo estaría a favor de que el 37 se dejara como lo está proponiendo, pero que ahora ya lo está retirando. Pero que en la mesa de trabajo se pueda discutir, porque yo creo que sí sería una cuestión de certeza para los partidos saber que lo que vamos a recibir y después ya no llamarnos engañados. Eso es por una parte.

Por la otra, yo también sigo con la inquietud del numeral 40 en relación a la entrega de los cuadernillos, donde dice que los cuadernillos impresos deberán de entregarse.

Había la propuesta y había la disposición de que se pusiera en la medida de lo posible, debido a que la mayoría de los partidos políticos cuando hacemos impugnaciones, los presentamos como prueba y el Tribunal ya no los regresa.

Entonces, que esta situación pudiera volverse a retomar, porque ya lo venimos manifestando, ya son varias veces que lo decimos y vemos que sigue prevaleciendo el asunto de entregarlo de manera tajante.

Y en relación a lo otro, lo que pasó el viernes, esperaremos a que se hagan las investigaciones y en la medida que el Partido Revolucionario Institucional pueda coadyuvar a dichas investigaciones, estará dispuesto a hacer lo conducente.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Consejero Marco Antonio Baños, por favor.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Presidente.

La verdad de las cosas es que sí es pertinente abrir un paso adicional para discutir las adendas que ha presentado el Consejero Benito Nacif y algunas otras propuestas. Es un documento relevante que retoma la protección del Padrón Electoral y de los datos personales contenidos en él.

Y me parece que incluso tomando como punto de partida lo último que dijo el señor representante, Consejero del Poder Legislativo por el PRI, yo sería mucho más claro en la redacción del 40. Es decir, para mí las debían regresar en la misma mesa directiva de casilla para incluirla al paquete electoral, pero eso va a generar demasiadas preocupaciones de los partidos.

Habrá que disponer algún mecanismo para que las Juntas pudieran atender las copias de los medios de impugnación que se requieran, porque tampoco se puede dejar a un partido en una situación de indefensión cuando se presente en los medios de impugnación.

Pero 15 días es un plazo bastante amplio para recoger los cuadernillos de los Listados Nominales.

Y ese ha sido, por cierto, uno de los temas de mayor crítica respecto del manejo del Padrón Electoral.

En muchísimos foros académicos que me ha tocado participar, el punto central de discusión en estos temas, entre otros, es el tema de los cuadernillos que se entregan a los partidos políticos.

No es el hecho de que haya una desconfianza a priori de los partidos políticos.

Y creo que aquí con relación al asunto de lo que ha ocurrido según la información que nos brindó la Comisión del Registro de Electores el viernes de la semana pasada, el problema no es que los partidos sean los directamente responsables, solo se maneja como una posibilidad. No hay identificado todavía un partido político el que pudiera tener esto ni tampoco se está imputando una responsabilidad única a los partidos políticos.

Sí creo que hay que tener cuidado en la forma de declararlo, en eso lo acompaño. Creo que hay que ser pertinentes en la forma de abordar estos temas y manejarlos con la seriedad del caso.

Aquí lo más importante es que la Comisión del Registro fue quien directamente hizo la información a la ciudadanía respecto de esta situación tan compleja que ahora tenemos con el punto.

Y la verdad es que siendo efectivamente muy eventuales estas circunstancias, también es un hecho que eso marca la administración de los instrumentos electorales. No son temas menores, tenemos el caso de Suecia, ahora este otro y antes habíamos tenido el Choice Point que si bien son temas focalizados, no son temas menores. Son temas de delito sobre el manejo de las bases de datos.

Y también está algún señalamiento al menos en el colectivo social de que en algunos otros lados es susceptible de ser falsificada la credencial de elector con una gran facilidad.

Entonces, sí son temas que debemos de tener mucho cuidado. Y creo que la propuesta de que se abra un plazo adicional para discutir estos temas, es pertinente porque así de entrada en la primera propuesta que formula el Consejero Nacif, yo estaría de acuerdo con ella en el hecho de cambiarle el nombre al acuerdo, era una cosa de forma.

Pero si ya se va a incluir un punto en el acuerdo que derogue los lineamientos anteriores, ya no tiene sentido decirlo en el título, porque si no va a quedar un título gigantesco.

Yo le quitaría toda esa parte de “se derogan los lineamientos anteriores en el título” y me sumaría nada más a un considerando y un punto de acuerdo, es mucho más estético hacerlo de esa manera y me parece también más correcto en términos formales.

Por lo demás, haré llegar algunas observaciones a los lineamientos aquí sugeridos. En caso de que la Comisión así lo aprobara, yo recomendaría también que fuera así, ya será decisión de la Comisión, pero recomendaría un plazo adicional para que los partidos

podieran presentar sus propuestas y también en el caso de algunos otros consejeros pudiéramos hacer lo mismo.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra la Consejera Pamela San Martín, por favor.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Un par de cosas.

La primera, también me sumaría a la propuesta que ya se ha formulado por varios. Darnos un tiempo suficiente para darle una buena revisada a las propuestas que hace el Consejero Nacif a botepronto y en una revisión somera que ahorita se puede hacer, me parece que en gran medida son muy pertinentes las propuestas. Sin duda, tendrán algún ajuste que valga la pena, pero darnos un pequeño espacio no creo que nos genere una afectación y, sin embargo, nos puede dar mucha más certeza a todos respecto de exactamente qué es lo que vamos a estar discutiendo y en qué términos, y no un poco en distintas versiones de cuál es, sobre qué versa la discusión.

Creo que hay algunas precisiones que se eliminan y que tal vez vale la pena no eliminar sino precisar, pero yo haría llegar las observaciones específicas.

Hay una única cosa que de hecho se traían los lineamientos originales y se reitera en la propuesta que trae el Consejero Nacif que creo que valdría la pena no utilizar ciertas palabras ambiguas.

En el Numeral 33 dice que "...los campos de información de las Listas Nominales deberán ser suficientes de las comisiones y puedan cumplir con sus funciones".

No sé si el término "suficiencia" es un término que nos ayude, porque qué hace que sean suficientes o sean insuficientes. Los campos son aquellos que se va a definir, que se van a entregar. Pero son cuestiones que son de forma, pero pueden tener una implicación de fondo.

Y hay dos puntos que sí creo que vale la pena abordar.

En este tema que se hablaba del Numeral 40 de que se tienen que regresar los cuadernillos y que se ha puesto sobre la mesa una propuesta de que sea en la medida de lo posible, yo no me inclinaría que pusiéramos una redacción con "...en la medida de lo posible", porque no es en la medida de lo posible. Se tienen que regresar los cuadernillos.

Sin embargo, se pueden dar circunstancias en las que no sea posible regresarlos. En esos casos se tendrá que justificar por qué no se pudo regresar.

Dicho de otro modo, si los partidos entregaron las listas al Tribunal porque el Tribunal se las requirió, será suficiente que nos informen que se le entregó al Tribunal y nos den la documentación para acreditar que se acreditó al Tribunal.

Pero si no es esto, no es válida una respuesta de que no encuentro a mi representante, es que no sé dónde la dejó, es que la perdió. No es en la medida de lo posible materialmente hablando, sino jurídicamente hablando.

Creo que se podría buscar una redacción más bien en el sentido de en caso de no ser posible entregarla, se justificará al Instituto las razones por las que no es posible.

Decía el Consejero Baños que lo ideal sería que se entregaran en la casilla. Y si no me está fallando la memoria, de hecho cuando se discutió por primera vez este tema, porque esta no es la primera vez que se discute este tema en particular, creo que fue en el 15 cuando lo discutimos por primera vez, se pensó en ponerlo como obligación que se entregaran en la casilla. Pero sí se planteó una problemática operativa real, pues si no está el representante para cuando se cierra la casilla, ¿cómo lo va a entregar en ese momento?

Hay cuestiones logísticas que pueden impedir que se entregue en ese momento y por eso se abrió un periodo específico, corto para que se pudieran recabar por parte de todos los representantes y entregarlas o devolverlas al Instituto.

Me parece que se puede mantener esa parte, pero no jugando con estos términos que pueden ser muy ambiguos como "...en la medida de lo posible".

Y, por último, en el Numeral 42 creo que vale la pena en cuanto a la propuesta que hace el Consejero Nacif, vale la pena reflexionar si se debiera aquietar entidad y sección, porque dice que en las listas de los registros cancelados únicamente se diga nombre y apellidos.

Pero eso no permite identificar por la cantidad de homonimias que tenemos, eso no permite identificar claramente cuál es el registro cancelado.

Me parece que el campo Sección y el campo Entidad, incluso en su caso el campo Distrito podría ayudar, porque el Distrito deriva de la propia Sección. Con eso ya sería más que suficiente.

Pero creo que eso no abre la puerta a lo que se está queriendo cerrar al quitar la clave de elector, sin embargo, sí permite que sean identificables quienes se encuentran en ese listado.

Creo que valdría la pena analizarlo. Fuera de eso creo que si nos damos un espacio para reflexionar, podremos ver si hay algunos otros puntos que valga la pena fortalecer o aclarar o precisar de mejor forma y que sí lo tengamos conocido.

Yo también reiteraría un tema. Estos lineamientos no surgen de lo que ocurrió el viernes. Estos lineamientos derivan en cuanto a su discusión ya estaban programados. De hecho, habíamos aplazado o se había aplazado subirlos a la Comisión precisamente por estar en discusión, tanto en el seno de la CNV como en el seno de los grupos de trabajo que se implementaron para ello. Y no podemos obviar los hechos recientes al momento de estar hablando de acceso y de las medidas que se tienen que tomar para garantizar la protección de los datos personales.

Pero es importante tener claro que no derivan de eso. Derivan de un mandato que dio el Consejo General al aprobar la forma en que se realizaría la entrega a los partidos políticos respecto a las Elecciones del 16 y que de hecho fue confirmado recientemente el día 13, si

no me falla la memoria, por parte de la Sala Superior y nos establecimos el mandato de darle una revisión a estos lineamientos para garantizar dos cosas:

1.- Que los partidos sí puedan continuar realizando sus funciones de verificación, de revisión sobre el Padrón y las Lista; y,

2.- Que se resguarde y se respete cumpliendo con los estándares constitucionales incluso de la legislación internacional, el derecho a la protección de los datos personales.

Creo que con este espacio podremos dar la nueva revisión.

Es cuanto.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, Consejera.

Tiene la palabra la representante de Movimiento Ciudadano, por favor.

Representante de Movimiento Ciudadano: Buenas tardes.

Pido la palabra en esta ocasión únicamente para expresar el sentir de nuestra representación.

La LGIPE es perfectamente clara cuando habla sobre el acceso, verificación y entrega de datos personales en posesión del Registro Federal de Electores en los Procesos Locales. Y también se refiere sobre el uso de los partidos políticos y los organismos locales.

Por lo tanto, nosotros respetamos estos acuerdos, pero no deben estar por encima de la ley.

Adicionalmente agradecemos la propuesta del Consejero Ciro Murayama y nos sumamos a ello.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchísimas gracias, representante.

Tiene la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago, por favor.

Consejero Electoral Javier Santiago: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y a todos.

Lo que estamos discutiendo es un tema relevante, es un documento importante.

Derivado de esto sin abundar demasiado, la propuesta del Consejero Benito Nacif y no es una postura novedosa. O sea, él ha estado argumentando insistentemente sobre este tema.

El conocer este documento yo sí quisiera precisar que lo estamos conociendo todos en la mesa y creo que es derecho de los integrantes de la mesa hacer propuestas sobre la mesa.

Ahora, creo que ha sido muy sensato proponer que dada la relevancia del tema que se dé un tiempo extra para poder analizarlo.

Creo que esto es conveniente por si hay observaciones particulares o de detalle a lo cual yo no entraré.

Segundo.- Yo sí quiero ser muy claro respecto a lo sucedido, la filtración del Padrón, la Lista Nominal o de gran cantidad de información de estos documentos.

Yo sí me deslindo plenamente de las declaraciones respecto a los partidos políticos, porque yo sí estoy convencido que la autoridad tiene que ser responsable.

Solo puede resolver después de una investigación y habrá dos tipos de investigaciones: Una penal y una de carácter administrativo.

Y habemos algunos que nos enteramos el viernes, como la mayoría respecto a esta circunstancia.

Respecto a ese tema ese es mi punto de vista, yo lo planteo con toda claridad el día de la conferencia que la autoridad investiga y en su caso sancionar.

Olvidé un detalle respecto a los protocolos.

Yo sugeriría que se agregara un transitorio también para tomar en cuenta la elaboración de los protocolos, que la Dirección Ejecutiva analice los plazos, los tiempos, protocolo o protocolos, no sabemos, desconocemos si es singular o es plural y ese detalle sí me gustaría comentarlo porque me parece que implicaría un trabajo de la Dirección Ejecutiva.

Es todo.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra la representante de MORENA, por favor.

Representante de MORENA: Pues sí, mi participación va en el mismo sentido que mis compañeras y compañeros de partidos políticos, primeramente, para sumarme también a lo sugerido por el Consejero Ciro, de tener más tiempo para hacer estas revisiones, que la entrega de estos *adendum* son muy recientes y es que saltan muchas cosas.

Por ejemplo, en la inserción al párrafo once, que propone el Consejero Nacif, dice que de acuerdo con lo resuelto por el recurso de apelación que los partidos políticos interpusimos, el trabajo de los partidos políticos deberá ser *in situ*.

Sin embargo, la respuesta a este recurso de apelación que yo tengo, signada por el Magistrado Flavio Galván, aclara que fallaron a favor de nuestra apelación, indicando que se entregue a los partidos políticos para su revisión el dato del domicilio.

Hay cosas que me parece que son importantes, que podamos revisar de manera más clara, con más tiempo, porque sí también puede suceder, no debíamos restarle importancia a lo que ocurrió el viernes, la información que se circuló el viernes, en la que cae manifiesto, responsabilizar a los partidos políticos de esta filtración de información, de manera tajante por parte de quienes dieron esa conferencia de prensa, lo que me parece que, a lo mejor

era un poco adelantado en su momento, sigue siendo adelantado, si aún no se cuenta con información del responsable.

Entonces, esta información y este manejo de la información, pueda acelerar de alguna manera la toma de decisiones para volver a restringir este acceso, esta entrega. Nos parece peligroso el sentir de esta representación es: no nos apesuremos nuevamente, volvamos a trabajarlo, es correcto que el Consejero Nacif haga estas observaciones, a nosotros nos parece interesante, las vamos a revisar, pero también hay que tener la información completa.

Por ejemplo, este documento del recurso de apelación, que hay que circular a todos los compañeros de partidos políticos, supongo que todos los tienen, pero esa fue la resolución en particular.

Entonces, sumándome a la propuesta del Consejero Ciro, vamos a darnos un poquito de tiempo para hacer esas revisiones y poder aportar en un documento de lineamientos sensato.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, señorita representante.

¿Alguna otra intervención en esta primera ronda? La representante del PRD, por favor.

Representante del PRD: Gracias.

Buenas tardes a todas y a todos. Rápidamente, solamente para sumarme, efectivamente damos gracias al Consejero Benito Nacif, que nos ha presentado estas propuestas, estamos de acuerdo con que nos dé un plazo para verificarlas, sin embargo debemos dejar claro que esta representación no está de acuerdo, en ningún momento, que esta adenda que se nos ha circulado pueda contrariarse con lo dispuesto específicamente en la LGIPE, que señala los derechos de los partidos políticos que tenemos, a la revisión, a la verificación de los datos del Padrón Electoral.

No queremos que con este nuevo mecanismo que se nos presenta, pudiera entorpecer el trabajo que tiene como facultad legislativa de ley, hacia los partidos políticos, eso, por una parte.

Por otra parte, nosotros, la verdad es que sí estamos muy, que no estamos de acuerdo precisamente como se ha manejado la cuestión que sucedió el viernes en la rueda de prensa, como lo manifestaron, como lo comunicaron, dado que se ha prestado a diversas interpretaciones y, exclusivamente señalan, específicamente se señala que el Instituto Nacional Electoral ya sabe quiénes son los responsables, más sin embargo no se ha dicho quién específicamente.

Y dados los antecedentes que se tienen aquí, respecto del uso del Padrón Electoral, yo creo que sí nos puede afectar mucho.

Entonces, yo pienso que sí es importante que se busque una estrategia, el Instituto, para mayor seguridad y protección de los datos personales y que este lineamiento debe de señalar.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señorita representante

¿Alguna otra intervención en primera ronda? El representante del PRI, por favor, Alejandro.

Representante del PRI: Bueno, pues, en primer término, nosotros también estamos a favor de esta parte que desde luego es muy razonable, la propuesta que hace el Consejero Murayama, respecto que nos demos un tiempo para poder analizar, como lo han dicho ya también las demás representaciones, poder analizar con calma, analizar los puntos que tenemos inquietud las diversas representaciones, y desde luego, también por lo que he escuchado, algunos Consejeros también tienen algunas inquietudes y desde luego presentarán sus propias propuestas.

Así es que, también nos manifestamos a favor de que esa propuesta, de poder tener un poco más de tiempo para el análisis de lo que hoy se nos ha presentado como adendas.

En segundo término, Presidente, un tema ya un poco más específico, sobre la entrega del Listado Nominal, eso sería una pregunta, una consulta, respecto de los Listados Nominales que les entregamos a los funcionarios o que se les entregan a los funcionarios de casilla y que igualmente ellos los tienen que devolver o regresar, ¿hay algún indicativo que tengamos a la mano, en donde sepamos también el porcentaje de que los funcionarios de mesas directivas de casilla, entreguen estos listados Nominales?

Porque, yo creo que, si vale la pena, si estamos haciendo el esfuerzo de que los partidos políticos entreguemos también estos listados nominales, con la idea de que tengamos esta certeza y que se puedan cuidar los datos del Listado Nominal para la protección de los datos personales, valdría también la pena hacer un esfuerzo, ya que lo estamos haciendo pues, en su conjunto. Ver de qué manera está haciendo tan efectiva, a lo mejor ya lo es, la entrega de los Listados Nominales, también que se les entregue a los funcionarios de casilla.

Respecto de lo del viernes, nosotros estamos, desde luego, creemos que es un hecho lamentable, que no debe suceder. Creemos que lo que ha hecho el INE, en el sentido de presentar la denuncia ante la FEPADE es una acción correcta, que debe hacer la autoridad, y que desde luego el Partido Revolucionario Institucional respalda esta situación para que los propios hechos se puedan acreditar, se puedan esclarecer los hechos de la responsabilidad de esta filtración indebida que sucedió y que se nos dieron a conocer el pasado viernes.

Desde luego, también hacemos votos en este sentido, para que se aclare, pero al mismo tiempo creo que valdría la pena también hacer el esfuerzo de cuidado conjunto que tengamos tanto los partidos políticos, en esta corresponsabilidad, no solamente de vigilancia, sino también esta corresponsabilidad conjunta con la autoridad, de las declaraciones que podríamos hacer, digo, es una sugerencia, cada quien puede declarar lo que siente que es adecuado.

Sin embargo, yo creo que más allá de lo que podamos declarar, estamos en medio de 14 procesos electorales, además de lo que está aconteciendo con el Listado Nominal. Si bien es cierto, nosotros creemos que es reprochable y se tiene que esclarecer, también es cierto

que tenemos que guardar el equilibrio, desde mi punto de vista, para dimensionar el problema, en el sentido de que, pues, estos procesos electorales tienen que, no ser afectados en la credibilidad, en la certeza, por este tipo de vulnerabilidad que tuvo la Lista Nominal.

Eso va a depender de cómo se maneje dentro de la propia institución esta situación, y también de lo que vayamos declarando conjuntamente.

Creo que más bien el Padrón Electoral ha sido históricamente un pilar de todas las elecciones que tenemos y que, al contrario, debe ser un pilar que se debe de fortalecer y que creo que los partidos estamos a favor de ello, sin embargo, sí nos parece que debemos ser responsables cada uno en nuestras responsabilidades de nuestro ámbito, para hacer las investigaciones.

Y también el Partido Revolucionario Institucional está a favor de que todos los hechos que se puedan aclarar y que en lo que pueda coadyuvar esta representación, lo haremos, y desde luego, sí comento a la autoridad, que podríamos nosotros abonar también desde nuestra trinchera, que esto fuera un tema, que pueda ser controlado, digámoslo así, tanto en los medios como en el tema de la investigación.

Desde luego, nosotros estaremos a favor de esto, estaremos a favor de que se estudie, que se dé un poquito más de tiempo, en las propuestas que se presentan hoy.

Señor Presidente, eso sería todo. Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, señor Representante.

¿Otra intervención en primera ronda? Si no hubiera intervenciones, yo creo, reitero que este es un punto fundamental, que desde la primera vez que nos reunimos en reunión de Trabajo, la Comisión del Registro Federal de Electores con los partidos políticos, lo comentamos, comentamos que sería muy adecuado analizar las propuestas que tenía cada uno de nosotros con tiempo, que en realidad ahorita, si bien sí es algo necesario que tengamos, porque no tenemos ahorita unos lineamientos que nos digan de manera definitiva cómo será el acceso de los partidos políticos, el acceso permanente a los datos personales y también de qué contendrán las listas, que en su caso se entreguen para revisión y las de la jornada electoral.

Entonces, que el ánimo siempre ha sido el que podamos estarlo discutiendo, así es que, yo de entrada, sí también coincido de que vale la pena darnos más tiempo para poder analizar las últimas propuestas del Consejero Benito Nacif.

Que, por otro lado, voy a decir que a mí se me hacen propuestas oportunas, también se me hacen propuestas válidas, muchas de ellas, habrá que definir en concreto cada una de ellas, pero creo que, bueno, definir los datos personales, creo que es importante, definir los campos que pueden tener las listas, creo que da certeza, como se ha dicho también a los partidos políticos de saber qué es lo que se va entregar, diferenciar lo que sería el contenido de las listas de revisión con las listas definitivas.

Y creo que, finalmente vamos a tener que llegar a un cambio de cultura, de trabajo en lo que es la revisión de las Listas Nominales, creo que eso va a ser importante.

Veo buena disposición de los partidos políticos, el documento de hecho, que ya está prácticamente circulado por consenso, trae también una situación importante que es que ya se acepta que el acceso sea únicamente en las terminales de cómputo que tenemos en la Dirección Ejecutiva y creo que eso ya es un gran avance.

Por cierto, nosotros hicimos, los Consejeros Electorales, la semana pasada, una visita a estas terminales de cómputo, vimos cómo se está trabajando, cómo se pueden hacer las observaciones utilizando esta tecnología.

Entonces, yo creo que sí vale mucho la pena, igual que los partidos políticos se involucren con el uso de estos mecanismos. Sirven, funcionan, son fáciles, en fin, creo que eso es lo que nos va a llevar a un cambio de cultura y a utilizar estas terminales para hacer las revisiones correspondientes y ya sin exponer los datos personales de los ciudadanos.

Entonces, yo convocaría a que revisemos con atención las propuestas del Consejero Nacif, pero sí además estar en la idea de que, es voluntad tanto de los Consejeros Electorales, como también tengo entendido de muchos partidos políticos, de tratar de hacer estas revisiones, de tener el acceso como lo marca la ley, pero también de cuidar los datos personales de los ciudadanos.

Creo que, de hacerlo pronto, como está previsto, como yo creo que lo demos de hacer, va a ser un buen mensaje a la ciudadanía, el hacerlo de manera oportuna, en hacerlo pronto, y tratar de hacerlo por consenso, creo que sería muy bueno.

De la pregunta que hacía el representante del Partido Revolucionario Institucional, hasta donde aquí tenemos entendido, los funcionarios de casilla entregan al cien por ciento estas listas, sin embargo, pues vamos a revisarlos para tener ya la estadística con datos duros, pero parece que ahí no tenemos ningún problema.

En relación a la conferencia de prensa, el tema que ha estado en los medios de comunicación, creo que era obligación del Instituto Nacional Electoral salir a decir lo que nosotros sabíamos, que era justamente que nos habían alertado de que estaban estos datos.

Es obligación del Instituto haber pedido que se bajaran estos datos, como ustedes saben, esto ya no está ahorita en Internet y es obligación del Instituto hacer las denuncias correspondientes, que ya se hicieron, tanto a la FEPADE, como el inicio de un procedimiento ordinario sancionador.

Creo que esto es lo que nosotros debemos de decir, que no nos dijo la prensa a nosotros, sino que nosotros le dijimos a la ciudadanía lo que estaba pasando, y que, desde luego, es interés de todos que esto se aclare. Va a ser fácil aclararlo, ustedes saben las medidas que se han tomado, en relación a las huellas digitales que tienen las listas, pero coincidiría en no adelantarnos a que las autoridades correspondientes, en este caso de la Procuraduría General de la República o la Unidad Interna de lo Contencioso, presente ya conclusiones.

Y, por otro lado, si me lo permiten, pongo a su consideración, con base en las propuestas, circuladas por el Consejero Nacif al inicio de la sesión y a la propuesta que hizo el Consejero Ciro Murayama, de darnos más tiempo para reflexionar estas propuestas y a lo mejor otras que puedan surgir, aunque les pediría que no surgieran muchas, porque si no, va a ser difícil llegar a un documento final.

Pongo a su consideración decretar un receso a esta sesión de la Comisión para reanudar el próximo lunes.

Y también ofrecería la sugerencia del ingeniero René Miranda, de reunirse probablemente entre el miércoles o jueves con ustedes, analizar las propuestas que se han puesto sobre la mesa y tratar de llegar a un documento ya de consenso la próxima semana.

Si no hay más intervenciones, sometería la propuesta de receso, a votación de los Consejeros.

Perdón, no quería ser tan autoritario. Tiene la palabra primero Leticia, del Partido Verde.

Representante del PVEM: Por la sensibilidad de los Consejeros sobre este tema, me parece muy importante, seguir manifestando nuestra observación en el punto 40, ahora punto 40.

Preguntar sobre, ustedes acaban de votar hace rato los acuerdos sobre el marco geográfico, ¿eso sí los va a subir al Consejo?

Tenían otro acuerdo acá, que también es importante, ese se pospondría también para la próxima sesión.

Okey, gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Es correcto, Leticia.

Subiría a Consejo lo que aprobamos y se posponen los demás puntos del orden del día.

Sí, adelante, por favor maestra.

Representante de partido: Nada más para puntualizar que ya que nos refieren que hicieron una visita al Centro, yo le haría un exhorto a los Consejeros, que también lo hagan a Banamex, que llevamos un año pidiéndole una cita a los partidos, respecto a cómo está operando el programa piloto de la validación de los datos de la credencial, hoy mismo recibimos otra cancelación, so pretexto de que el área de prensa no estaba lista o no les había autorizado.

Lo cierto es que, sí quiero recordar en esta mesa, que para que pasara el acuerdo de validación, se estableció como requisito, que las instituciones interesadas, no sólo firmaran el convenio respectivo con las actualizaciones necesarias, sino que se comprometieran a respetar los protocolos en materia de protección de datos, que deberían de acompañar a dichas acciones, y se nos han informado que llevan un millón de rubros validados, sigue siendo la prueba piloto.

En ese sentido, es una prueba que se conoce unilateralmente y de la que no hemos sido parte, y si bien es cierto ustedes realizaron una visita al Registro, ojalá a ustedes sí los reciba Banamex, porque a los partidos no nos ha recibido y estamos muy interesados en saber cómo van los avances de esa prueba piloto.

Es cuanto. Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Cómo no, maestra, lo tomamos en cuenta para valorarlo.

Adelante, representante de Encuentro Social.

Representante de Encuentro Social: Gracias.

Solamente para dejar claro. Agradezco al Consejero Santiago que haya hecho la propuesta de tomar en consideración lo que señaló esta representación sobre los protocolos de seguridad, y si están señalando que vamos a tener una reunión, puede ser el miércoles o jueves, que a lo mejor tuviera el Registro Federal alguna propuesta, nosotros trabajaremos la nuestra, sobre estos protocolos de seguridad y procedimientos también de devolución y destrucción, en su caso, que estuvieran inmersos en estos protocolos.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, cómo no, señorita representante.

El Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias Consejero Andrade.

Solo para sumarme, por un lado, a la propuesta que formuló el Consejero Murayama y que todo mundo ha hecho suya y que yo comparto, de darnos un poco más de tiempo.

Este documento tiene una enorme trascendencia y creo que tenemos que revisarlo a fondo, va a ser un documento plenamente apegado a la ley y que realice este delicado equilibrio entre, por un lado, dar a los partidos políticos los instrumentos para que realicen su función de vigilancia y, por otro lado, proteger, blindar los datos personales, datos confidenciales de los ciudadanos que están tanto en el listado nominal, como en el Padrón Electoral.

Entonces, comparto la propuesta, y si se fija la reunión de trabajo para el jueves, a mí me encantaría estar ahí presente, para explicar la razón de ser de las modificaciones que yo sugiero, a la propuesta que se circuló para esta Comisión.

En segundo lugar, además de las muy pertinentes aclaraciones que ha hecho ya el Consejero Andrade, respecto a lo ocurrido el pasado viernes, desde luego que el Instituto Nacional Electoral pues, tenía que atender la preocupación que necesariamente o naturalmente se produce, el hecho de que los datos personales de los ochenta y tantos millones de mexicanos que están inscritos en el Listado Nominal, que estuvieran expuestos o estuviera su confidencialidad completamente desprotegida, ¿no?

El Instituto Nacional Electoral tenía que salir a aclarar, porque ya había surgido una nota que estaba circulando no en México, pero sí en internet, que sabíamos que iba a generar mucha preocupación, una preocupación comprensible y natural.

Creo que lo que salimos a decir, no fue echarle la culpa a nadie, fue a decir lo que nosotros habíamos hecho. Lo que hicimos, en primer lugar, fue proteger esa confidencialidad que está siendo amenazada, por el hecho que estaba en un sitio de almacenamiento público,

estaba una copia de lo que descubrimos, que era el Listado Nominal, no el Padrón, no la base de datos histórica, una copia del Listado Nominal.

Se descubrió también a qué fecha correspondía el corte, dijimos: es una copia que corresponde al corte que se entregó para las observaciones previas a la elección del año pasado, y también salimos a informar que habíamos pedido por intervención de la Policía Cibernética que se sacara la base de datos de ese sitio de almacenamiento para proteger su confidencialidad y que estábamos haciendo las investigaciones para el deslinde de responsabilidades.

Era importante que aclaráramos que no había sido el Padrón, que no había sido la base de datos histórica, a la cual ustedes tienen acceso, porque ese sí sería un indicio de que nuestro entorno de seguridad, nuestro ambiente de seguridad informática, se había vulnerado.

Pero ese indicio no existe. No quiere decir que, como resultado de las investigaciones surja algo que no anticipamos ahora, pero por lo pronto, lo que sabemos es que es una copia específica, un corte específico el que estaba depositado en ese sitio de almacenamiento que estaba desprotegido.

Y esa es la parte que nos preocupa, donde creemos que hay una legalidad, pero esto tiene que demostrarse, tiene que salir como resultado de las investigaciones.

Hasta ahora, nuestra función era: uno, proteger la confidencialidad; dos, presentar las denuncias e iniciar los procedimientos correspondientes, lo hemos hecho; y, continúa por supuesto esta historia, hasta llegar al deslinde de responsabilidades.

Gracias, Consejero.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias.

Pues, con las atribuciones que me confiere el artículo 14 del reglamento de Comisiones del Consejo General, se decreta un receso para continuar esta sesión, hasta nueva convocatoria.

Muchas gracias.

Se decreta receso de la sesión.

Versión Estenográfica de la Reanudación de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, realizada en la Sala de Consejeros 1 y 2 del propio Instituto.

Ciudad de México, 02 de mayo de 2016.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Buenos días.

Siendo las 10:15 horas se va a reanudar la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión del Registro Federal de Electores, luego del receso decretado el pasado lunes 25 de abril.

Agradezco la presencia del Consejero Electoral Javier Santiago.

Del Consejero Electoral Ciro Murayama.

Del Consejero Electoral Benito Nacif.

Del Secretario Ejecutivo, ingeniero René Miranda.

De los representantes de los partidos políticos que nos acompañan.

De los representantes de los Consejeros del Poder Legislativo.

Y de los asesores que nos acompañan de las diversas oficinas de los consejeros electorales.

Tengan todos ustedes muy buenos días.

Y le pido al ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro y Secretario Técnico de esta Comisión verifique el quórum legal para continuar con la sesión.

Ing. René Miranda Jaimes: Buenos días a todas y a todos.

Consejero Presidente, le informo que con la presencia de los consejeros Santiago, Murayama, Nacif y la suya, en su calidad de Presidente, existe el quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

En virtud de que existe quórum para sesionar, se declara legalmente reanudada esta sesión.

Y le solicito al Secretario que desahogue el punto cuarto del Orden del Día, que fue donde se decretó el receso.

Ing. René Miranda: El punto cuarto, Consejeros, representantes, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes del Consejo General Locales y Distritales,

las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los organismos electorales locales, aprobados mediante acuerdo CG/35/2013 del órgano máximo de dirección del otrora Instituto Federal Electoral.

Y se aprueban los lineamientos para el acceso, verificación, entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los organismos públicos locales.

Presidente, le informo que con posterioridad a la declaración del receso de esta sesión, se llevó a cabo una reunión de trabajo con diversos asesores de los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos, con el objetivo de revisar las propuestas de adecuación y modificación al Proyecto de Lineamientos que se realizaron por parte de los consejeros Marco Antonio Baños, Ciro Murayama, Benito Nacif, Pamela San Martín y Javier Santiago; así como de las observaciones realizadas por las propias representaciones partidistas.

A partir de la discusión y análisis de estas propuestas, se genera un documento que integra las adecuaciones y modificaciones al Proyecto de Acuerdo y a los lineamientos, el cual fue distribuido el día jueves 28 de abril a través de un alcance a la convocatoria para esta sesión y el cual se pone a su consideración.

Y si me permiten muy brevemente, Presidente, quisiera resaltar los cambios más significativos.

Se modifica el nombre del acuerdo, así como las referencias al mismo en el texto de proyecto.

Se realizaron adecuaciones en los antecedentes 6 y 7 y se añadieron los antecedentes 13 al 15.

Se adecuó y modificó un considerando Segundo conforme a la adenda que propuso el Consejero Nacif y otras propuestas en las páginas 11, 12 y 13 del Proyecto.

Se adecuó y modificó el Considerando Tercero en diversos párrafos de las páginas 14 a 20, en consonancia con las adendas propuestas por los consejeros y las observaciones realizadas en la reunión de trabajo mencionada.

Se añadieron los puntos de acuerdo 2° y 3°, a fin de atender las propuestas de los Consejeros Baños y Santiago, respectivamente.

Por lo que respecta al Proyecto de Lineamiento, los cambios realizados en la propuesta de engrose son los siguientes:

Numerales I en el apartado de Definiciones de Datos Personales y entrega y eliminación de Reglamento.

Numeral II, primer párrafo, inciso b) y c), numerales Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Décimo Primero, 14, 16, 19, 25, primer párrafo; en los numerales 28, , 29, 32, incisos b); Numeral 33, segundo párrafo; Numeral 36, segundo párrafo; numerales 37, 40, 42, 45, 46.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Como ustedes saben se decretó el receso en la sesión pasada, justamente para analizar las propuestas que se hicieron en esa última sesión, principalmente por parte de Consejeros Electorales. Se tuvo una reunión de trabajo con partidos políticos y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que se explicara cuáles eran los alcances de esta propuesta.

Y básicamente estaríamos ya, desde mi punto de vista, listos para analizar el documento que se nos pone a nuestra consideración.

Como se ha dicho, entre las principales adecuaciones realizadas, justamente, fue el cambio de nombre, para determinar que son nuevos lineamientos y no una modificación a los anteriores, como fue solicitado por el Consejero Baños.

También se incluyen antecedentes respecto de la aprobación del reglamento del INE, en materia de transparencia y acceso a la información, algo que fue aprobado en la sesión del Consejo General el pasado 27 de abril

De igual manera, se considera la aprobación de principios, criterios, plazos y procedimientos, para garantizar la protección de datos personales en posesión del INE y, de partidos políticos.

En el cuerpo del Proyecto de Acuerdo, se realizaron adecuaciones en materia de normatividad, de protección de datos personales y otros aspectos que refuerzan el alcance de los lineamientos, también atendiendo las últimas sentencias del Tribunal Electoral, justamente, relacionados con este tema como es la 59/2016, conforme a la agenda presentada por el Consejero Nacif.

Asimismo, se integró al Proyecto de Acuerdo, lo referente a la generación, devolución, borrado, seguro y destrucción de los archivos que contengan las listas nominales, reintegradas por los partidos políticos, así como precisiones que dan claridad al proceso de devolución de los listados.

Igualmente, se enfatizó la obligación de la DERFE, de implementar mecanismos de control y seguridad necesarios, para conservar sus sistemas de datos personales, con el fin de garantizar su integridad y funcionalidad, para lo cual emitirá un procedimiento de seguridad y protección de los datos personales.

En este sentido, se incorporó la propuesta del Consejero Javier Santiago, de añadir un punto de acuerdo, en el que se instruya a la DERFE, presente una propuesta de protocolos de seguridad, para el acceso a los datos del Padrón, y a la lista en un plazo no mayor de 60 días contados, a partir de la aprobación del acuerdo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, junto con las propuestas de engrose y adición que se circularon, que entiendo, en esta ocasión son solamente de forma.

Está a su consideración.

Tiene la palabra la representante de Encuentro Social, por favor.

Representante de Encuentro Social: Gracias.

Buenos días.

Solamente para preguntar, en lo referente al procedimiento de devolución, borrado, seguro, y destrucción de las listas nominales, ya se había presentado en un artículo, si no recuerdo, 40 y algo, ya venía desde la sesión pasada; lo que habíamos solicitado era que se ingresara en el transitorio tercero, que precisamente, el Consejero Santiago nos había apoyado ya al respecto y, en el grupo de trabajo anterior lo solicitamos, entonces, ya no supe si se impactó en el transitorio o en dónde fue que se impactó esto del borrado.

Sí me gustaría que me aclararan.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Cómo no, señorita representante.

Gracias.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El representante de PRI. Por favor, Justo.

Representante del PRI: Habíamos manifestado que, en la parte relativa a los datos adicionales, correspondiente al teléfono y correo electrónico, pues no se ha dicho ni se dice en el lineamiento, cuál es la temporalidad que va a tener el uso de estos datos adicionales, en la base de datos del Padrón.

Nosotros decimos que el ciudadano proporciona su teléfono y su correo electrónico, cuando solicita su Credencial para Votar, para ese efecto únicamente, no para otro y, la voluntad del ciudadano concluye que, con respecto a estos dos datos adicionales, concluye cuando el ciudadano ya recoge su Credencial para Votar y la tiene en su poder.

Entonces, sí se debía de establecer el tiempo en que el ciudadano tiene, en que el Instituto tiene sus datos adicionales, se deberían de borrar, porque si bien es cierto que el ciudadano los da para este efecto, desde la ley, no contempla que la base de datos tenga estos datos adicionales, y tendrían que ser.

Por otra parte la entrega, no se dice qué es lo que se va a entregar, hablan de la entrega y refiere a los artículos correspondientes. Esto es interpretación, por supuesto.

La entrega, nosotros decimos que de la interpretación del artículo y donde está ubicada, pues es para revisión, y si es para revisión no podemos tener una interpretación cerrada, restringida de este artículo.

Sí quisiéramos que nos dijeran qué es lo que están pensando entregar para que los partidos políticos podamos hacer una revisión integral del Padrón Electoral. Y queremos que en la parte de los datos adicionales sí aparezca la temporalidad que van a estar estos datos adicionales, que son el teléfono y el correo electrónico.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Buenos días a todos.

Para hacer una solicitud permítanme hacerlo en el siguiente contexto. A mí se me ha estado preguntando, como representante del Partido Acción Nacional en diferentes foros y áreas qué es lo que está pasando como consecuencia del hallazgo que hubo en el Padrón y la modificación en los lineamientos.

Ahorita se menciona que hay un cambio de nombre y que ya no es una modificación y que se han hecho y se han filtrado otros aspectos para reforzar los lineamientos. Indudablemente es como consecuencia de los hechos o acontecimientos que vivimos la semana pasada o antepasada.

En los términos en que me refiero para hacer la solicitud, quisiera reflexionar de esta manera. La autoridad electoral se ha mencionado mucho que es el árbitro entre los equipos, que nosotros los partidos políticos somos los equipos y que cumplimos con las reglas, el balón es el elemento fundamental para cualquier partido de futbol o en el equipo que se está haciendo, la aportación del balón, sin duda, la da el árbitro.

La facultad que tenemos o que tienen los equipos que participan en el partido es de revisar el balón previo al inicio del juego, por lo tanto, los objetivos de los equipos es revisar y verificar que el balón esté en buenas condiciones.

¿Quién declara que el balón sea el exacto para que se juegue en el equipo? Indudablemente la autoridad lo declara válido y definitivo.

El juego lo aporta los partidos políticos o los equipos, el árbitro es el autoridad electoral, entre menos figure el árbitro es que el equipo o el partido se está desarrollando en mejores términos.

La condición es que los equipos al término del juego devuelvan el balón, devuelvan el balón para que el próximo partido se actualice, se verifique y ver en qué condiciones se encuentra y le dé el mantenimiento adecuado el árbitro y la asociación de futbol, por así decirlo.

¿Qué es lo que está pasando? El balón apareció de repente en las gradas, el balón apareció de repente entre el público, el balón lo halló un aficionado, el balón no fue guardado y custodiado como debe de ser, el balón debe actualizarse, debe revisarse, debe verificarse, debe revisarse para la siguiente liga, para el siguiente torneo de futbol; pero no, el balón fue hallado en las gradas y a todos los equipos que no entregaron el balón o a todos los equipos nos van a castigar o nos van a ser estricto apego a la ley y al reglamento como debe ser.

Lo que estamos pidiendo y lo que estamos viendo en lo que se está presentando ahorita como nuevo reglamento es apego y restricto al reglamento, apego y restricto a la ley.

El árbitro dice que va a guardar con estrictas medidas de seguridad el balón, y los equipos tendremos acceso permanente a revisar el balón, pero en las instalaciones de donde es el árbitro, en las instalaciones de la Asociación de Fútbol.

Ya no lo podemos llevar a nuestras instalaciones. Nada más nos entregarán el nombre del balón, ya no podemos trabajar con ninguna otra característica para poder hacer nuestro trabajo y poder revisarlo para el siguiente torneo.

Lo único que solicito, y en esos términos lo hago, mínimo, mínimo entréguenos el número de serie del balón; dicho de otra manera: mínimo entréguenos la clave de elector para poder hacer nuestro trabajo en posteriores eventos o torneos electorales.

Muchas gracias señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Al contrario, gracias señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El representante del Partido de la Revolución Democrática, por favor.

Representante del PRD: El primer punto, muchas gracias.

Miren, el, que estuvo mal lo del Padrón en la web estuvo mal, nadie dice que no. Para mí lo que está un poco raro es que la forma de medir los problemas del Padrón, cuando se trataba, en la web no lo vendieron, no lo utilizaron de manera maligna, o sea, por lo menos no se ha aprobado y entonces sí arremeten contra todos los partidos, contra todo, para cuidar algo de que vuelva a ocurrir. Ese sería el primer punto.

Cuando sí se altera, cuando sí, hubo una mano negra para influir en una elección, que es el caso de Chipas, en el caso de Chiapas, se eligió a los responsables, nada más a unos, no haga generalidad. Yo veo una regla, no pareja de , creo que el, digamos, por un lado se hace una tabla rasa y por el otro, no.

Y me parece que, y además es mucho más delicado lo de Chiapas que lo de Amazon, para cuestiones electorales, que es lo que nos importa a nosotros más que cualquier cosa, es el asunto electoral.

Entonces a mí me parece que eso es un poco delicado. Miren la acepción, utilizar la acepción más restrictiva de la ley, tendría que hacerse en todos los sentidos y de ahora en adelante todo lo que tenga que ver con la ley, tendría que ser de la forma más restrictiva.

A mí me parece que estamos olvidando la parte más importante de esto, que es la forma en la que los partidos participan de la revisión del Padrón.

Creo que eso es innegable, que entre menos datos nos den, pues menos podremos hacer nuestro trabajo.

El, además hay trámites que son, digamos, que no son propiamente de la revisión, pero sirve, ¿en qué estoy pensando?

Ahora no nos quieren dar la clave de elector, que para mí eso es toda la discusión de estos lineamientos, digamos, yo con lo escrito de los lineamientos, ¿no tendrá un problema?

Nada más que sin la clave de elector yo no puedo hacer varias cosas que tendría yo que poder hacer, yo no tengo ninguna posibilidad de discernir entre homonimias y discúlpeme, pero ustedes saben también como nosotros cuántas hay.

La clave de elector sirve a parte, para poder revisar y poder hacer nuestro trabajo, también sirve para otras cosas que el mismo Instituto pide, como por ejemplo, tener actualizado el Padrón de afiliados, ¿cómo le vamos a hacer, si no podemos verificar que el individuo, en el módulo de afiliación esté en el Padrón. Lo teclearon mal su clave, ¿cómo le vamos a hacer? No existe ninguna posibilidad.

El ciudadano se va a ir y Prerrogativas nos va a decir: Oigan, este individuo no está y va a haber que irlo a buscar. ¿O sea, ya le vamos a conculcar sus derechos políticos, porque no está?, cuando podíamos hacerlo in situ, así como lo hacen los bancos, así como lo hacen otras entidades.

No es exactamente lo mismo, porque a menos de que haya bancos que puedan hacerlo sin estar conectados a la red de manera permanente, si se puede hacer aún cuando no estén conectados a la red, yo no le veo mucho problema. Pero no todos nuestros módulos están conectados permanentemente a la red.

Por eso es importante la Base de Datos.

¿Qué otra cosa?

Nos pide el INE no solo que tengamos nuestros afiliados, nuestros representantes de casilla, nos da un tiempo bien corto. Y además nosotros como culturalmente lo vamos llevando a ser más cortito.

Si así ha sido una complicación tener representantes de casilla, ahora imagínense si no podemos discernir en qué sección electoral están y si está. Y la clave de elector con los datos no tiene datos personales. O sea, no está considerada como datos personales.

A mí me parece que hay una serie de trámites y de cosas que nos pide el Instituto que ahora no va a ser factible o nos van a poner dedicadas líneas en todos los municipios, en los 5 mil municipios. Porque discúlpeme, pero muchos de los trámites se hacen de manera local en los municipios.

Les pongo otro para que no haya duda.

Registro de candidatos. Va a ser un desaguisado. O sea, si así es complicado, vieron las complicaciones con el programa que ustedes hicieron y eso que nosotros le damos un sustento.

El propio Instituto en las Elecciones Locales vio lo complicado que es que las planillas de las Elecciones Internas todos los individuos estén en la Lista Nominal. No estamos pidiendo ningún dato personal, ninguno.

¿Para qué? Para poder hacer eso que ustedes nos lo piden y que nosotros estamos de acuerdo en que debemos de hacer.

Entonces, el registro de candidatos, registro de representantes, hay muchas cosas que nosotros hacemos con la clave de elector que debería de ser per se. Porque además digamos hasta ahorita no hay ningún argumento que yo haya oído más que se usa para los candidatos independientes, es el único que me ha parecido, por lo menos que está sobre la mesa.

El otro es la ley. Okey. Desvinculemos la entrega del nombre y de eso, desvinculémoslos de la Clave de Elector y hagamos otro que diga: Lineamientos para la entrega de la Clave de Elector, sin nombre, dirección ni nada que no sean datos electorales.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

Aprovecho para darle la bienvenida a la Consejera Electoral Adriana Favela, integrante de esta Comisión, al Consejero Electoral Marco Antonio Baños y al Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña que se incorporaron a esta sesión.

Tiene la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, Leticia, por favor.

Representante del PVEM: Buenos días a todos.

Agradecer el grupo de trabajo, aunque fue el día en que se realizó el Consejo General, y algunos tuvimos que estar en otro lado.

Señalar que tengo dudas sobre el Numeral 40 que está en la página 16 de la propuesta, que es otra vez sobre la entrega de los listados, después de terminada la Jornada Electoral, porque tiene problemas importantes de redacción.

Dice: "...los representantes de los partidos políticos nacionales y, en su caso, candidatos independientes, devolverán a las juntas distritales ejecutivas, en su ámbito de competencia, los tantos impresos de la Lista Nominal con fotografía, que recibieron y utilizaron en la Jornada Electoral, adjuntándolos al paquete electoral, e indicando en el apartado incidencias, del cuadernillo, a cuál partido o en su caso, candidato independiente corresponde cada listado..."; o sea, los representantes de los partidos no entregamos las listas y tampoco entregamos los paquetes.

En este caso, serán los presidentes de las mesas directivas de casillas, entonces, son como dos pasos distintos, que no se hacen. Nosotros no la hacemos, una, dos, es letra muerta, o sea, esto para nosotros, es letra muerta, porque nosotros no vamos a entregar ningún listado ni lo vamos a adjuntar, porque no sabemos cuáles vamos a impugnar.

Si en ese momento no sabemos cuáles vamos a impugnar, todavía no tenemos claridad sobre el asunto, entonces, aunque ustedes lo coloquen aquí, no se va a realizar, entonces, la segunda parte, me parece que está bien porque nosotros vamos a informar y, en su caso, vamos a justificar a la Dirección, por qué los entregamos y cuáles entregamos y cuáles no y por qué se hizo así.

La redacción está mal hecha. Y otra de las situaciones que yo quería comentarles es que muchas veces, los partidos políticos, sí tenemos la intención de entregar los listados, pero a veces se los damos a los representantes de partidos y, de un día a otro, están de iguanas y de un día a otro están de malas, entonces, muchas veces ellos no nos los entregan a nosotros, aunque tengamos un protocolo establecido para ello.

Yo no sé si hubiera la posibilidad de mandar dentro de estos artículos, una especie como de advertencia, para los representantes, más bien de los partidos políticos que están en las casillas, que están obligados a devolver los cuadernillos.

De esa manera, a sentirse un tanto obligados por la ley, tendrían que hacerlo, aunque nosotros se los pidamos o no, porque muchas veces, como les digo, ellos no nos los entregan porque no quieren entregarlos porque dicen que no tienen por qué hacerlo.

Entonces, yo no sé si se pudiera hacer, ahí como un candado o algo, para decir: incluso son materia de sanción, si no entregan ustedes los cuadernillos, nuestros propios representantes.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, Leticia.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El Consejero Benito Nacif, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Andrade.

Estamos ya en esta etapa final del proceso de reedición de estos lineamientos, para la entrega, verificación y acceso, a los datos personales del Padrón. Tenemos un sistema de registro permanente de electores, que tiene como productos, cortes del listado nominal, que deben cada vez que hay una elección, someterse a la observación, al estudio, al escrutinio de los partidos políticos, ese es nuestro sistema, así está mandatado en la ley. Un Sistema de Registro de Electores permanente administrado por la autoridad electoral, bajo la vigilancia también, permanente de los partidos políticos, que produce cortes de listados de electores, previos a la celebración de la Jornada Electoral y, que esos cortes deben de someterse a la revisión de los partidos políticos.

No es la única revisión que hay, es la que se da previa a la celebración de la elección. Nuestro Sistema Permanente de Vigilancia de los Partidos Políticos, se refleja en muchas cosas, entre otras, en la existencia de una Comisión Nacional de Vigilancia, las locales y las distritales.

El Instituto Nacional Electoral, como órgano de Estado, que tiene la función de organizar las elecciones, provee a los partidos políticos de los recursos para la realización de esa revisión, análisis, estudio permanente del Registro Federal de Electores.

Y la vía establecida en la ley para esa revisión es el acceso que viene acompañado también del adverbio “permanente” y de los partidos políticos a través de sus representaciones al Registro Federal de Electores; no solamente el Listado Nominal de la elección próxima, no

solamente al Padrón Electoral, sino en general a los registros históricos con los que cuenta el Instituto Nacional Electoral.

En estos lineamientos se regula ese acceso con el afán de potenciarlo, y por otro lado se aplica, no de manera restrictiva, como me pareció escuchar hace un momento, sino de manera estricta, tal como lo dice la ley. La otra vía por la cual los partidos políticos hacen observaciones a los cortes de los listados nominales, que es la entrega por medio magnético y los cuadernillos que se entregan de manera impresa con los listados nominales de cada sección y de cada casilla.

La estructura de estos lineamientos es esa precisamente, separar el acceso de la entrega, con el propósito de que la vigilancia, que es permanente, como dice hace un momento, que está respaldada y promovida como parte del interés público que le corresponde al Instituto Nacional cuidar que los partidos políticos de forma permanente estudian, accesan al Padrón.

Y por otro lado un Listado Nominal que sale, porque se les entrega a los partidos políticos nacionales y a los locales, y que la lógica de estos lineamientos es que la vigilancia, el estudio, las observaciones del Padrón Electoral, del Registro Federal de Electores se hagan por la vía del acceso y que la información permanezca en el Instituto Nacional Electoral. Y que ahí en nuestros centros de consulta los partidos políticos a través de sus representantes puedan realizar esa labor valiosa de vigilancia.

Lo que sale y lo que se entrega a los partidos políticos sea estrictamente lo que dice la ley y que esa información que puede contener datos confidenciales no salgan, a menos que sea estrictamente mandatado por la ley.

¿Cuál es el principal problema que hemos tenido y cuál es la principal preocupación de esta Institución? Con la salida de datos de Padrón Electoral, del Listado Nominal y que de pronto los puedan encontrar en un sitio de internet aparentemente al cual cualquier persona podía acceder.

¿Cuál es el problema de que los datos los encontremos después en un sitio de internet, como ocurrió hace tres años, donde podías consultar, conocer quiénes estaban en el Listado Nominal, como ha ocurrido en otras ocasiones? El principal problema es la usurpación de identidad, la utilización de esos datos personales para usurpar la identidad de los electores, de los ciudadanos registrados en el Padrón, ese es el principal problema.

Y lo hemos visto porque se ha llamado la atención sobre ellos, sobre la usurpación de identidad con fines económicos y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores nos ha alertado sobre ese problema y la CONDUCEF.

Pero también tenemos que hablar del problema de usurpación de identidad como fines político electorales, que hemos estado viendo al analizar las cédulas de apoyo ciudadano para candidatos independientes, para consultas populares y también lo hemos estado viendo en el caso de la afiliación indebida de ciudadanos por parte de partidos políticos.

Por eso, tenemos que ser más cuidadosos aún, en qué información sale del Instituto Nacional Electoral. Incluso, el problema de Chiapas está relacionado con eso, con el uso masivo de datos personales para usurpar identidad con fines político electorales.

Creo que estos lineamientos deben, por un lado, proteger la vigilancia, proteger las funciones de los partidos políticos, pero al mismo tiempo combatir de raíz el problema que estamos viendo con el uso de la identidad de los ciudadanos inscritos en el Padrón.

Gracias Consejero Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias Consejero Nacif.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerla una pregunta, ¿la acepta?

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, claro.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante Consejero.

Representante del PRI: Gracias Consejero Nacif.

Entonces, usted dice que estrictamente lo que establece la ley, pregunta: ¿los datos adicionales de teléfono y correo electrónico, no se establece en la ley, entonces, usted estaría a favor de que se eliminaran porque no lo establece la ley?, así de claro.

Ahora nosotros decimos que si bien es cierto el legislador puso el tema de la revisión y para, como usted dice para hacer análisis y estudios, ¿con el sólo acceso, se puede hacer esto o solamente se puede revisar el Padrón Electoral?

Nosotros afirmamos que solamente se puede revisar el Padrón Electoral con el acceso, no se pueden hacer estudios, con la Lista Nominal podemos hacer estudios, cuando nos entregan la Lista Nominal con la entrega, nosotros decimos y afirmamos que el legislador pudo estos dos, tanto el acceso como la entrega, para que se haga un estudio integral del Padrón Electoral, si se restringe uno, nosotros vemos qué restricción, y por supuesto que estamos a favor de lo que establezca la ley.

Pero también, por eso están estas dos situaciones, o sea, por eso tenemos el acceso y el acceso debe ser un acceso irrestricto, que ya ven que sí había restricciones y ya en estos lineamientos por lo menos ya hay un cambio.

Pero también debemos de tener la Lista Nominal tal como lo establece la ley, entonces, y estas dos partes son un todo para poder hacer una revisión integral del Padrón Electoral, desde nuestro punto de vista.

Si aquí la interpretación es otra, bueno pues entonces ante eso ya no podemos hacer nada, las interpretaciones son buenas de un lado y de otro.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias.

Para responder Consejero Nacif, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, muchas gracias.

Bueno, esos datos adicionales que son datos de contacto que el ciudadano deja al momento de hacer un trámite en los módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores

no forman parte del Padrón Electoral, por lo tanto, los partidos políticos no deben tener acceso a esos datos.

En segundo lugar, no existe obligación del ciudadano por ley de proporcionárselos al Instituto Nacional Electoral, solamente si el ciudadano así lo desea, lo considera conveniente, los proporciona. No veo yo razón por la cual tengamos que destruirlos, porque son datos que si el ciudadano voluntariamente nos entrega, nos sirven, me refiero al Instituto Nacional Electoral, para ponernos en contacto con él o con ella, de tal manera de resolver alguna situación registral que pudiera presentarse, llamarle para que recoja su credencial, etcétera, con los cuales ustedes están familiarizados.

El acceso a través del Centro de Consulta que se ha construido para potenciarlo, para convertirlo en un instrumento de estudios me parece que sí permite hacer los estudios.

Hemos tenido oportunidad de conocerlo los consejeros en una visita que hicimos recientemente y vimos cómo podían hacerse cruces, se podía tener el acceso no solamente al corte de la Lista Nominal, sino a información histórica. Es un instrumento mucho más rico, el propósito es hacer estudios que simplemente un corte de la Lista Nominal.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero Nacif.

Pero tiene la oportunidad porque el representante del PRD desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, claro.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante, por favor, señor representante.

Representante del PRD: Son varias preguntas.

Estoy de acuerdo en que la forma en que ideó el legislador para determinar la no usurpación de la identidad en esto que dijo de las candidaturas comunes y eso, ¿fue que se plasmara la firma? ¿Esa es la verdadera forma en que el legislador dijo para que no haya usurpación que se plasme la firma? ¿Para qué? Para que se compare. Es pregunta.

Segundo.- ¿Si yo tuviera nada más la Clave de Elector podría usurpar? ¿No necesito nada?

Porque mi problema en específico es que no me den la clave. Yo preferiría, digamos, si me persiguen la clave al nombre, porque las claves son únicas. Esa sería la segunda.

¿Sí fue clara o no?

Nada más tengo esas.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

Para responder, Consejero Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, muchas gracias.

Hay diferentes formas por las cuales se puede inferir de la redacción de la ley en la que el legislador prevé que se verifique la identidad del ciudadano que emite su apoyo a diferentes causas.

Una es candidatos independientes; otra es, consultas populares; otra es iniciativas ciudadanas; otra más es la filiación a un partido político.

Uno de los componentes es la firma, pero siempre en los mecanismos previstos en la ley, está la verificación de los datos ante el Registro Federal de Electores. La coincidencia de los datos proporcionados por el ciudadano con los datos que tiene el Registro Federal de Electores.

Y uno de esos datos confidenciales que se ha usado y se sigue usando de manera regular, es la Clave de Elector. De hecho, lo que nos entregan los partidos políticos, por ejemplo, cuando validamos su lista de afiliados es el nombre y la Clave de Elector.

Y los partidos conservan la cédula. Y hemos encontrado que ante denuncias presentadas por ciudadanos, las cédulas son inexistentes y en cambio recibimos muchas claves de elector acompañadas con el nombre que son datos que se pueden extraer de la Lista Nominal que les entregamos a los partidos políticos, si acompañamos además de los datos que la ley pide, la Clave de Elector.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero Nacif.

Tiene la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Muy buenos días a todos, por supuesto, cuando digo a todos, incluye a todas.

Permítanme señalar que, respecto de nuestro arranque de sesión, hace una semana, cuando justamente, acordamos darnos más tiempo para conocer las propuestas, básicamente, hay cuatro asuntos que han sido especificados por parte de las propuestas que hicimos llegar los Consejeros Electorales.

El primero es reiterar que, no se entregará el domicilio de los ciudadanos a los partidos políticos, ni en medio magnético ni en medio impreso, tampoco se les dará la clave de elector que es única, de la cual se desprenden: lugar de nacimiento, año de nacimiento, datos personales, genero, de los ciudadanos.

Incorporamos la idea de meter, introducir medidas de seguridad, a cada una de las copias que se entregan impresas, para que los partidos y representantes de candidatos independientes, se las proporcionen, justamente, a quienes los representa en las mesas de casilla, de tal suerte que se puede identificar cada cuadernillo, a quien se le entregó.

Así como ya hay marcas de agua, perdón, marcas digitales en las copias que les entregamos de manera electrónica y, que permitieron al Instituto, por ejemplo, identificar, conocer cuál fue la copia que apareció en Amazon, de qué partido exactamente correspondía, ahora hacerlo también en lo que se entrega impreso físicamente.

Y, por último, la necesidad de regresar estos cuadernillos con los nombres y las fotografías de los ciudadanos, al término de la Jornada Electoral, es decir, cuando ya los representantes de los partidos y de los candidatos independientes, estuvieron verificando que los ciudadanos que se presentaban a votar ante cada Mesa Directiva de Casilla, eran los que correspondían justamente esa casilla y, que la foto sea la del portador de la Credencial para Votar correspondiente.

Yo creo que no es esta una respuesta al último incidente, pero tampoco es un caso que deba pasar desapercibido, de ninguna manera, creo para la autoridad, los partidos, en general yo diría, para todos los que tenemos responsabilidad en la protección de datos de los ciudadanos. La disposición de los datos personales de los electores, no es una prerrogativa de los partidos políticos, los partidos sólo tienen derecho a la verificación, por eso no me motiva tanto la parábola, la metáfora, con el balón de fútbol.

Los datos personales son un derecho humano, cuyos titulares son cada uno de los ciudadanos, no estamos hablando de una pelota que hay que patear, es un derecho humano que hay que cuidar.

Y esos datos tampoco son del INE, cada uno de los datos son propiedad del ciudadano y, el INE sólo es su guardián y tiene que ser un guardián muy férreo, muy estricto, y ese es el salto que estamos dando con este acuerdo.

Permítanme dedicar lo que me queda, a atender la preocupación de la representante del Partido Verde, porque yo creo que tiene razón, es una redacción poco afortunada, porque no queda claro en qué momento habla de paquete electoral, entregarlo al paquete electoral y a la Junta Distrital, no.

El paquete electoral, cuando un partido tiene posibilidad de devolver, para que algo sea incluido en el paquete electoral, es en la casilla, no en la junta. Tiene razón la representante del Partido Verde, por eso estamos circulando una redacción más clara, que básicamente, especifica que hay que regresar ese listado al Presidente de la casilla cuando acabe el escrutinio, es decir, ya que se está cerrando la casilla para que esos cuadernillos no tengan los partidos que hacer el trabajo de recolectarlos, sino que nosotros a través de los presidentes de casilla los recibimos y los damos por regresados.

Si algún partido o candidato independiente que recibió ese cuadernillo no llega a la casilla, se va antes o no lo quiere entregar. Eso es lo que debe de ir a la hoja de incidentes que se adjunta al acta, no los que sí cumplen, un incidente es lo anormal, por eso hay que mejorar también la redacción.

Segundo, en efecto, si no llegaron sus representantes a alguna casilla, se fueron antes, en fin, pues ahí ya nos entregó obviamente al presidente, pero esos cuadernillos deben ser regresados. Estamos sugiriendo que en un plazo de 10 días se devuelvan a la Junta Distrital por el representante ante los Consejos Distritales de los partidos y candidatos independientes.

Por cierto, yo estoy poniendo partidos y no partidos políticos nacionales, porque también los locales tienen la misma obligación, señor Secretario, pediría que en todo donde sólo se refiere a partidos políticos nacionales lo corrijamos para que se entienda que también los partidos políticos locales están sometidos a esta obligación.

En tercer lugar señalar que si hay alguna impugnación contra alguna casilla y se ofrece como prueba el listado nominal, la autoridad administrativa será la encargada de hacer llegar a la autoridad jurisdiccional la lista nominal correspondiente. De tal manera que no sea la copia del partido, ya el partido no necesita mandarlo al Tribunal, el partido la devuelve a la autoridad administrativa y la autoridad administrativa puntualmente la hace llegar para todos los juicios a que haya lugar.

Por último, señalar que con toda esta información se presentarán informes ante esta Comisión, ante la Comisión Nacional de Vigilancia sabiendo donde se devolvieron, donde hay omisiones y se dará vista a la Secretaría Ejecutiva para que, como también señalaba Lety, pueda haber las sanciones correspondientes hacia que el ciudadano, en fin, quiera quedarse en posesión de un cuadernillo que contiene datos personales y que no puede mantener para sí, porque simplemente es una herramienta de trabajo durante la operación de una casilla.

Esa es la propuesta concreta. Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero Murayama.

El representante del PRI desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Con mucho gusto.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante, señor representante.

Representante del PRI: Gracias, Consejero.

Nos dice usted que en la clave de elector no, pero qué propuesta hay para que los partidos políticos podamos sustituir ese elemento por otro para poder detectar, porque por el nombre sólo podríamos detectar los que fueran nombres únicos, los que son homonimia vamos a tener ahí un gran problema.

¿Qué propuesta hay de parte de que dice que no debe de proporcionarse la clave de elector? Nos proporcionarán el número de emisión, más el nombre, ¿cuál sería la propuesta de parte de ustedes? Que parece que no es de parte de ustedes, sino es de parte de la Dirección.

Escucharíamos. Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, le agradezco su pregunta, porque esto me permite ir a un asunto que dejé en el tintero.

Para eso está el centro de verificación, es decir, ustedes pueden ahí consultar las homonimias, pueden hacer todos los cruces, es raro que se presenten homonimias al interior de una sección, pero cuando así ocurra pueden hacer el cruce y sí pueden ver la clave de elector, pueden ver el domicilio, verlo, no llevarse esa información a sus oficinas.

De tal manera que perfectamente se puede detectar cuando se trata de una homonimia normal y legítima, es decir, que dos personas se llaman iguales, lo cual ocurre mucho en nuestro país, porque como ustedes saben, creo que sigue siendo Guadalupe Hernández

Hernández el nombre más repetido porque, además, es un nombre tanto para hombre como para mujer.

Esas cosas las pueden revisar, nosotros como decía el Consejero Nacif, ya fuimos a este centro, hemos visto cómo se pueden pedir todos los domicilios reiterados, se pueden hacer un conjunto de cruces, se puede ver quién se está dando de alta, quién se está dando de baja, detectar indicios de esto que se ha llamado turismo electoral.

Quiero decirles que a lo largo de 14 meses, un año y dos meses enteros más, sólo ha habido 54 visitas a este centro, que está abierto a su disposición siete días a la semana, 24 horas. Cuando solicitan, miran, y hay partidos que han hecho un uso más intenso: PRD 25 veces; PAN, 13; Movimiento Ciudadano, 5; Nueva Alianza, 1; MORENA, uno; Encuentro Social, dos; Humanista, siete.

Hay partidos que no han ido ni una sola vez, creo yo que más vale usar estas nuevas herramientas y salvaguardar los datos personales.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias Consejero Murayama.

La representante del Partido Verde desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Por supuesto.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante por favor.

Representante del PVEM: Gracias.

Gracias Consejero Ciro.

Me parece interesante y me parece muy oportuna la propuesta que nos está haciendo sobre el artículo 40, sólo tengo dos observaciones: en el inciso a, dice: “los representantes de los partidos políticos”; pero pueden ser todos, o sea representantes de los partidos políticos podría ser incluso, desde los que están en el Consejo General, los Consejeros Distritales.

Entonces yo quisiera que si pudiera especificarse claramente que son los representantes de los partidos políticos ante mesas directivas y los generales, porque en realidad son a ellos a quienes se les dan los cuadernillos.

A nosotros no se nos da, los representantes, por ejemplo hay diversos representantes, los representantes del Consejo no podrían hacer esta parte pues porque ni siquiera tienen los cuadernillos.

Entonces a mí me parece que en las partes en donde se diga representantes de los partidos se especifique bien que pueden ser los de la mesa directiva o los generales y con esos estaríamos salvaguardando la oportuna reintegración inmediata, incluso, de los cuadernillos, porque ustedes, si nosotros los pedimos para que se vayan al Tribunal, la autoridad será ahora quien los tenga que proporcionar, me parece bien.

Al otra parte que me preocupa es sobre el inciso d, igual modificar aquí de la documentación presentada por los partidos políticos, porque dice: "... así mismo se dará vista a la Secretaría Ejecutiva de la omisión de la obligación de la entrega de la Lista Nominal con fotografía para los efectos conducentes..."

Yo no sé di dé para eso, no sé si esté debidamente tipificado como un delito, entonces sí me gustaría que me explicara porque igual a lo mejor si un representante hace esto, nos pueden sancionar a nosotros.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias Leticia.

Para responder el Consejero Murayama, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Sobre la primera parte de su pregunta, creo que desde el primer párrafo podría especificarse que los responsables de esta devolución son precisamente los representantes ante Mesa Directiva de Casilla y generales y en el último inciso creo yo que está bien como se propone porque estamos hablando de un informe agregado que se presenta a esta Comisión y la propia Comisión Nacional de Vigilancia y en efecto, pues yo creo que según el grado de omisión de incumplimiento, incluso algún partido político nacional en su momento puede ser sancionado por eso, si no ha tomado el debido cuidado para regresar los datos personales, no es que sea un delito, es que los partidos sólo pueden conocer esto con fines de verificación.

Por tanto no pueden quedarse en posesión de los datos personales que insisto, sus únicos titulares son los ciudadanos ni siquiera el INE es el guardián, no es que regresen un material que es del INE. El material es, pero lo importante no es el papel, es lo que hay ahí, son los datos. Y esos datos hay que resguardarlos y nos los deben de regresar para que nosotros los destruyamos y no anden circulando por ahí circulando cuadernillos en ningún mercadillo con fotos y nombres de ciudadanos.

Eso es lo que estamos tratando de hacer.

Sería mi respuesta.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero.

Y también el representante del PRD ha solicitado hacerle una pregunta, ¿la acepta?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Cómo no.

Representante del PRD: A mí me gusta de tres en tres.

Una. ¿Conoces el Centro de Consulta de algún Estado?

Dos. Si solicito las OCR por Estado y los datos Distrito y Sección, ¿me lo van a dar? Ese no tiene ni un dato, ¿están de acuerdo?

O sea, ahorita le dan a los bancos todas las OCR, ahorita, hoy. Si lo pido, ¿me lo van a dar?

Consejero Electoral Ciro Murayama: No se las van a dar. ¿Se las das? No.

Representante del PRD: O sea, no tienen ningún dato.

Esa es mi segunda pregunta que veo como que los desconcerté.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Como venimos diciendo, creo que estamos haciéndonos cargo de la evolución de un derecho y que va más allá de incidentes recientes o incluso antiguos.

A mí me parece que los datos personales no deben proporcionarse a nadie. Con los bancos lo que se está haciendo, es simplemente verificar y lo que estamos priorizando es que ellos no tengan acceso a los datos, sino que cuando el ciudadano le autoriza un banco conocer sus bancos al entregar su credencial, el banco verifique si es portador de la credencial es tal para que a quien se le emitió esa credencial, si es legítima no se le haga un fraude de suplantación de identidad.

Si hasta ahora hay algo que se haya entregado, así sea la OCR, yo creo que debe de frenarse en definitiva. Porque es algo incorrecto que se entregue cualquiera, entonces a nadie.

Siguiente. Yo creo que con la infraestructura, no conozco algún estado, pero creo que para los procesos electorales en curso, por ejemplo, con la infraestructura que está disponible para ustedes aquí en la Ciudad de México y con lo que pueden, con los recursos que recibe cada partido a nivel nacional para estas tareas, bien pueden estar en comunicación con su estructura para hacer este trabajo en la Ciudad de México. Insisto, está subutilizado este Centro de Consulta por parte de los partidos políticos.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero Murayama.

Creo que ya no había otra pregunta.

Adelante, señor representante.

Quiere hacerle otra pregunta el señor representante. Es que lo había visto y luego no sé si se ratificó esa petición.

¿Consejero Murayama, la acepta?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí, por supuesto.

Representante del PRD: Los datos que les dan de consulta, desde luego, no son verídicos. Porque una forma de consultarlo es desde nuestra oficina, pero ese es un comentario no una pregunta.

¿El OCR tiene algún dato personal?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dado que se genera por cada ciudadano, sí. Es una identificación.

Representante del PRD: No, no. Es por la mica. Es el número de la mica.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí, pero como es irrepitible y está asignado a un ciudadano, me parece que sí.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero Murayama.

Para aclarar algo sobre el OCR, tiene la palabra el Secretario Técnico, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes: Gracias, Presidente.

Creo que es importante lo que nos recuerda Eduardo, aquí en la mesa, esta entrega de estos identificadores únicos de la credencial, se viene dando desde hace muchos años vía convenio, buscando recordemos, que fue de los primeros mecanismos que la institución puso a disposición de instituciones públicas y privadas, para poder verificar la vigencia de los plásticos, a raíz de que se empezaron a generar copias o credenciales falsas, se consideró pertinente que hubiese un mecanismo que verificara contra alguna relación, cuáles eran las credenciales que verdaderamente estaba emitiendo esta autoridad, y eso fue una situación que ha venido apoyando la solidez de nuestro instrumento.

Me parece que a la luz del acuerdo reciente que tomó el Consejo General, de implementar un sistema de verificación de línea de las credenciales, con otro tipo de tecnologías, con mucha más certeza, creo que esa entrega de OCR, ya no tiene ningún sentido, incluso, continuar.

Yo estoy de acuerdo, es un tema que hay que revisar, pero sí hay que mencionar un tema, de manera muy clara, no se entrega ningún dato personal asociado a ese número, lo único que se entrega es una relación de números. Esta relación de números, si ustedes recuerdan hace muchos años, cuando las tarjetas de crédito se planchaban en los puntos de venta, había unos cuadernillos con las relaciones de las tarjetas vigentes y cuáles no eran vigentes o las famosas voletinadas o las sobregiradas.

Entonces, era una suerte, justamente, de verificación en ese sentido, sin ningún dato que relacionará al usuario de la misma tarjeta, esa fue la lógica persistió ya hace muchos años en esta institución, para que todo mundo pudiese, interesado, verificar esa relación de OCR y ver si había una credencial que ya se había identificado, incluso, como no válida.

Entonces, hay que dejarlo muy claro. Yo no creo que se aun tema ilegal como lo dice el representante del PRD, porque no hay datos personales asociados y, además fue al amparo de convenios que se firmaron con esta institución.

Pero insisto, habrá que retomar y analizar, justamente, la pertinencia de continuar con ello.

Ahora sí, el representante del PRD, hace un rato mencionaba si se puede entregar el OCR, una relación de puros OCR, él lo sabe perfectamente, una relación de OCR, no le serviría en ningún momento, para vincular con los ciudadanos, con los nombres o con los registros de los ciudadanos, porque justamente, no hay una vinculación de estos números con datos personales.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias.

Quiere hacerle una pregunta el representante del PRD, ¿la acepta?

Ing. René Miranda Jaimes: Claro.

Representante del PRD: Puedo solicitar, o cómo, el OCR con la sección electoral y el estado, o sea, cómo le voy a hacer.

No me den el nombre, si esa es su preocupación, o cómo voy a vincular eso.

Ing. René Miranda Jaimes: Usted sabe perfectamente, una relación OCR, sin vínculo con un dato del ciudadano, no hay manera de asociarla, porque este es un numérico, es un consecutivo. Usted mismo, si recibe una relación por sección OCR, no podría vincularla necesariamente con ninguno.

Entonces, la utilidad, más bien habría usted que explicar cuál sería la utilidad de tener esa relación.

Representante del PRD: Es muy simple.

Ahora contestó, ¿no?

Consejero Electoral Enrique Andrade: Sí.

Haciendo una nueva pregunta, el representante del PRD, por favor.

Representante del PRD: No, él me hizo una pregunta, yo acepto la pregunta.

Mira, nada más para la afiliación, con eso yo ya sé, con el OCR, que está en el Padrón Electoral, que eso es lo que yo quiero, para eso me sirve, para poder hacer ese registro, para poder hacer el registro del representante, para poder saber que el individuo que tengo enfrente, realmente está en el Padrón Electoral, eso es todo lo que necesito saber.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, representante.

Tiene la palabra el representante del Poder Legislativo del Poder Legislativo de Encuentro Social, Ernesto.

Representante del Poder Legislativo de Encuentro Social: Buenos días a todos, Consejero Presidente.

Un poco para poner en la mesa, la posición de Encuentro Social hacia este tema.

Nos parece que a pesar de que le quieran dar vuelta al tema, parece más como endurecer la postura por parte de la autoridad en un tema importante y vital, me resulta iluso creer que pueda ser porque no hay respuesta de ustedes al tema de lo que aconteció hace algunos días; parece que lo de subir nuevamente el Padrón y la Lista a una nube por un partido político no puede pasar desapercibido. Y creo que esto es una respuesta y una manera de hacerlo, aunque se diga lo contrario.

Creo que es así de claro, hay que decirlo, a veces podremos pagar justos por pecadores la osadía de un partido político de llevarlo o hacer uso indebido de lo que tenemos por derecho al tema y estar sentado en las leyes. Me parece que hay que ser claro en eso, y tampoco pasa nada si se dice así.

Me llama la atención el tema revisando lo que la Sala Superior acaba de definir la semana pasada a éste respecto el voto particular de uno de los Magistrados en la postura del domicilio, que no así de la clave de elector.

A mí me gustaría escuchar la opinión de los miembros de esta Comisión, porque en el SUP-RAP que resolvió el 59, me parece que no hay una postura clara a detalle sobre el tema de la clave de elector, que están dejando a un lado, se habla perfectamente del domicilio, se habla perfectamente de los datos que se definen, una serie de consideraciones; pero no se toca el tema de la clave de elector.

A mí sí me gustaría escuchar opiniones de esta Comisión al respecto, porque de pronto se metió a la mesa y se quitó de lo que pudiera o no tener derecho los partidos como sujetos regulados.

Dice el Consejero Nacif el adverbio, y lo señala en su intervención tres o cuatro veces al tema de un sistema de registro permanente, “permanente, permanente y permanente”, lo señala claramente como una especie de justificación para decirnos: “Ustedes lo tienen ahí, es su derecho ir a verlo y ahí nada más lo van hacer”. No hay de otra, pareciera. Sí es interesante ver cómo pueden justificar las cuestiones de estos lineamientos.

Y nos parece que a veces, vuelvo a insistir, seguimos pagando justos por pecadores algunas de las situaciones.

La salida de datos personales y los lineamientos que regula, dice. Finalmente es importante decirlo también, parece que una de las respuestas que quieren mandarnos y el mensaje es éste, es irnos sacando un poco de lo que a derecho corresponde y lo que está señalado en la LEGIPE claramente para nosotros, es una manera de ir endureciendo la postura por parte de ustedes como autoridad. Hay que afrontarlo, es la segunda vez que sucede un uso indebido de estas cuestiones.

Y éste es el tema, a final de cuentas la postura de ustedes es esa, me parece que más allá de lo que podamos decir nosotros, proponer o intentar modificar sobre estos lineamientos, la cosa es juzgada y está cerrada.

Es cuanto.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Primero quería decir que la sugerencia del Consejero Murayama me parece pertinente, creo que precisa un aspecto relevante, aunque hay una preocupación, no quiero dejar de expresar mi preocupación; creo que la magnitud del fenómeno ante la cultura del incumplimiento de la entrega de los cuadernillos pues va a ser grande, pero necesitamos principiar enmendar esta situación.

Pero bueno, esa es una realidad.

De manera particular, referirme al acuerdo tercero del Proyecto de Acuerdo, porque creo que hace falta precisar y no dejar tan en genérico los protocolos de seguridad, que creo que hay dos tipos, dos protocolos, uno interno, la institución y otro que no existe, que es el de los protocolos de cómo deben manejar los partidos políticos la información que la institución les proporciona.

Y creo que en esto tenemos que ser específicos y creo que en ese segundo protocolo es donde entraría el aspecto particular del borrado, y creo que se puede salvar de esa manera, pero me parece que sí hay que ser precisos, porque sí desde mi punto de vista, debemos de subsanar una insuficiencia institucional de que no se haya elaborado un protocolo de manejo de la información que proporciona la institución a los partidos políticos, cómo debe de manejarse.

Entonces sólo con esa precisión.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias señor Consejero.

Tiene la palabra la señorita representante del Partido Movimiento Ciudadano, por favor.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias Consejero Presidente.

Buenos días.

Muchas gracias.

Me da mucho gusto estar de nuevo en esta mesa y también me da mucho gusto ver el interés que tienen para tener unos lineamientos acorde a la realidad.

Hoy la innovación tecnológica va más y va mucho más rápido que en el pasado, hoy tienen que considerar que todos podemos ser vulnerados, y para nadie es un secreto que todo se puede vulnerar: se jaquean cuantas, se intervienen llamadas, teléfonos.

Estoy convencida que estos lineamientos seguro servirán para proteger y salvaguardar la información y los datos personales que están en el Padrón.

Estamos de acuerdo con estos nuevos lineamientos, pero no dejemos atrás y de reconocer que la innovación tecnológica nos rebasa y si hay mala fe, más.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias señorita representante.

En primera ronda, ¿alguna otra intervención?

El consejero Marco Antonio Baños, por favor.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Muchas gracias señor Presidente.

Muy buenos días a todas, a todos.

Sólo para expresar que estoy de acuerdo, primero con la base del Proyecto de Acuerdo, pero también con las modificaciones que se han desprendido de la reunión que hubo la semana pasada con los partidos y propuestas que enviaron los Consejeros Electorales.

Sé que es un tema muy delicado porque tiene que ver con estrategias que los partidos políticos desarrollan con relación a sus actividades de supervisión de los Listados Nominales y algunas adicionales.

Creo que hay todavía algunas normas en la ley que quizá deban ser revisadas, por ejemplo, se sigue manteniendo en la ley la entrega, si no me equivoco, 10 días antes de la Jornada Electoral de los cuadernillos.

Creo que sería mucho más conveniente que los cuadernillos se entregarán el mismo día de la Jornada Electoral en la Mesa Directiva de Casilla y que se regresen como está propuesto en las modificaciones al 40, a través del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla en la integración del paquete electoral.

Ahora es un poco complejo poner la norma de esa manera, pero sí es importante el avance que la institución tendrá en este punto y de la misma manera que mis colegas, creo que debería de fortalecerse la consulta que se hace a través del centro que se ha instalado en la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.

Es cierto que a nivel de los estados no se dispone de las mismas condiciones de orden técnico, sin embargo, también es un hecho que la Comisión Nacional de Vigilancia tiene un apoyo importante en términos institucionales para su funcionamiento.

Es una, ahora no quisiera hablar de cifras, pero es un cantidad importante que la Comisión Nacional de Vigilancia ejerce. Aquí el propósito central de esos recursos destinados a la Comisión Nacional de Vigilancia tienen que ver justamente con las actividades de supervisión de los partidos políticos.

Y creo que es ahí donde justamente podrían canalizarse estos recursos para que se puedan hacer las revisiones conducentes.

Por lo demás, seguramente el Proyecto de Acuerdo tendrá una discusión en el Consejo General y quizá algunos de los integrantes del propio Consejo, decidan ir al Tribunal Electoral. Pero me parece que estaríamos obviamente dentro del esquema normativo que

está previsto para ello, es derecho de los partidos presentar las impugnaciones correspondientes, pero también me parece que el Instituto debe sensibilizarse.

Y como bien lo mencionó el Consejero Murayama, no es una reacción ante un hecho reciente, sino es la actualización de una serie de normas que tienen que ver con el manejo y protección de los datos personales consignados en la base del Padrón Electoral.

Lamentablemente la coyuntura se presentó con relación a lo ocurrido con la apertura de un sitio donde un partido político depositó la información en la opinión de muchos de una manera extraña, por no decir otra cosa, pero es un hecho que la Instituto tiene que reaccionar ante ese tipo de circunstancias, aunque ese no es el tema específico aquí, sino encontrar la mejor forma de regular la protección de los datos personales en los que está obligado el Instituto Nacional Electoral.

Es todo, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Consejero.

En primera ronda, el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos.

De forma muy breve para manifestar que me sumo a las propuestas que han presentado los consejeros integrantes de esta Comisión, a fin de introducir en estos lineamientos medidas que en términos reales sí se traducen en un control más riguroso de estos datos personales, yo coincidiendo con muchos de ustedes creo que este tema no está agotado, creo que como Institución tenemos todavía que ver cómo se dan estas elecciones utilizando estas nuevas normas. Tenemos que ir viendo la realidad cómo se nos va presentando.

Me parece que el paradigma de la protección de datos personales cada vez es más amplio y más intenso y efectivamente esta autoridad debe estar a la altura de ese reto que significa la salvaguarda de derechos fundamentales.

Entonces, yo respetuosamente sí diría a los partidos políticos que sé que tienen ustedes interés por encontrar facilidades que les permitan la revisión, ya aquí han expuesto algunas inquietudes.

Yo creo que en ninguna de estas propuestas vulnera esos derechos que tienen los partidos, simplemente tendrán que tener más trabajo con sus representantes de casilla, con sus representantes generales.

Por ejemplo, en los casos que impugnan que alguien que no es de la sección, acabó integrando una casilla, pues si bien aquí ya se les exige que entreguen los cuadernillos y la tarea más fácil es cuando tienen ya todas las actas empezar a revisar funcionario por funcionario de las mesas directivas quién sí era de la sesión correspondiendo, yo creo que eso lo tendrán que advertir con mucho más oportunidad desde el momento mismo de la Jornada, tomar su nota ahí del caso que se presente del que acabo de describir, inmediatamente impugnarlo solicitando que la autoridad administrativa ofrezca la Lista Nominal.

Es decir, ya no la van a poder ustedes acompañar directamente como prueba o por lo menos no es la ruta que se está vislumbrando y proponiendo, pero no dejarían de tener esa posibilidad, esa ruta de impugnación por una debida integración de casillas.

En suma, creo que estamos en un punto en el que bien se pueden continuar ejerciendo sus derechos de los partidos, pero a su vez estamos introduciendo medidas para controlar más esta utilización masiva, yo diría de datos personales.

Es cuánto, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Consejero.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, desea hacerle pregunta, ¿la acepta?

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Sí, claro.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante, por favor.

Representante del PRD: A mí sí me queda una súper duda de tu exposición, aunque casi en todo estoy de acuerdo, ¿cómo vamos a saber si un representante no era de la sección, si no tenemos forma de determinar a esa persona?

O sea, se llama Guadalupe Hernández Hernández, el que fungió, ¿cómo le voy a hacer? No hay posibilidad si no tengo la clave de elector, o sea, si no puedo discernir, ¿cómo lo voy a recurrir?

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Bueno, habló usted de representantes, el punto es que, para efectos de representación, pueden ser de cualquier otra sección o representantes, lo que no pueden es votar, si no son de esa sección, pero ya lo dijo el propio Tribunal Electoral, los partidos pueden mandar representantes, incluso, hasta de otras entidades federativas, nada más que eso sí, van a poder votar a donde les corresponde votar.

Entonces, eso es, por una parte, por otra, entiendo que el sistema de registro de representantes, también les proveen de la información correspondiente.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Consejero.

Una siguiente pregunta desea hacerle el representante del PRD, ¿la acepta?

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Sí, claro, dos, porque si no, ya son diálogos,

Consejero Electoral Enrique Andrade: Es correcto.

Representante del PRD: Es que me estoy refiriendo a los funcionarios de casilla, de la lista.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Pues creo que no hay pregunta.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A ver, evidentemente, al momento en que se celebra la Jornada Electoral, tendrá en su poder los cuadernillos y, ahí conocerá, verán, estarán con los funcionarios de casilla. En ese momento es cuando pueden saber si las personas que están fungiendo de funcionarios, están o no en las listas nominales correspondientes de esa sección en concreto.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero.

En primera ronda, tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo.

Representante del PT: Buenos días, tardes, días todavía creo.

Decíamos en una reunión de trabajo y lo sostengo, que el planteamiento que se hace en el documento, ya lo tienen acordado los Consejeros, o sea, en pocas palabras, a lo mejor me pueden escuchar, pero hasta ahí, o sea, yo creo que ni en un asunto de intentar llegar a un punto medio.

Desde la reunión de trabajo, tengo claridad en eso, o sea, ustedes ya tomaron una decisión, esa se va a ir al Consejo y sólo quiero dejar en esta mesa, algunos planteamientos.

Primero, que sigo sin ver, el asunto es regular a las representaciones en las comisiones de vigilancia, aunque el título dice mucho más, o sea, yo no veo la regulación a los integrantes del Consejo General, local y distritales, para este acceso y este punto, ese no se desarrolla como lo hacen en las comisiones de vigilancia, y creo que es un defecto del documento, porque si en verdad les preocupa la protección de datos, también debe de tener el mismo peso en este documento. No lo tiene.

Es algo que lastima, porque pareciera que va con una dedicatoria. No lo quiero calificar, si de buena fe o de mala fe, pero digo, en ética, debieran de cumplir el título de los lineamientos, sólo eso pido, cumplan lo que dice que va a ser, regular no sólo a las comisiones de vigilancia, también a los integrantes del Consejo General, local y distritales, porque también tienen acceso y, eso debiera de decirse.

Se ha aceptado aquí que hay problemas tecnológicos de infraestructura, para que eso se cumpla en las entidades. Que se acepte.

Hemos discutido esto hace algún tiempo, pero deben de tener claridad, y por eso yo ya no discuto el tema de una entrega en los dos años previos a una elección, porque en la ley está que tendremos acceso, y a eso nos restringiremos, a ese acceso, dos años previos a la elección.

Pero en el año electoral, que tiene un fin, que tiene un planteamiento legal, los partidos debemos de cumplir requisitos mínimos para hacer observaciones a una lista que se usará en un Proceso Electoral; dice la ley que cumpliremos ese requisito si las observaciones son en casos concretos e individualizados.

Por eso es que habíamos llegado a un planteamiento, revisen los procedimientos de revisión que tiene la Dirección Ejecutiva del Registro, el primer cruce no lo hacen más que con el nombre y la clave de elector.

Yo no sé qué haremos ahora en ese procedimiento que tiene el Registro Federal de Electores para validar las observaciones o decir si son procedentes o improcedentes si no se entregan en ese esquema, en el nombre y la clave de elector, sí agrupadas por entidad, sí agrupas, quizás, por distrito sí se puede; pero el acceso, la clave, los datos que se teclean ahí para que el Registro Federal de Electores, primero identifica un registro en la base de datos es el nombre y la clave de elector.

Por eso es que sí vemos el tema de que se restrinja la clave de elector en ese uso. Yo no me meto a otros asuntos, otros se dice que hacen, que no hacen. La ley dice que tenemos ese derecho para un caso concreto, que es entregar observaciones, y esas observaciones deben de cumplir un fin para el Proceso Electoral, dar certeza y definitividad a esa lista, por eso es que se va el tema del empadronamiento y entrega de credenciales, no se basta el día de la elección, se corta en enero y luego en febrero, un proceso y otro para que podamos tener ese espacio, que le damos a ese Proceso Electoral.

En ese principio están los que deben de estar y los que no están excluidos de esa lista. Yo no sé si ahora a cabalidad lo vayamos a cumplir.

Aquí yo asumo un compromiso, porque a esta representación en una mesa, un par de consejeros decían: “Es que no van a ese centro”. Yo asumo un compromiso, voy a ir todos los días, pero van a ver lo que podemos hacer, a veces no es lo que pensamos, de verdad, no es, la tecnología es noble, avanza día con día, pero también tienen que ver el fin de la ley.

¿Para qué tenemos observaciones, para qué los partidos presentamos observaciones? Somos los que estamos participando en el Proceso Electoral y somos quienes del proceso que viene al sistema electoral, pues decíamos que el partido se infla o rasuran. Ese debate que lo tenemos operado, porque se nos entrega en un período, “entregas o no entregas observaciones”, según como tú plantees, pues nos dé esa certidumbre en el sistema político que tenemos.

Yo digo, ya tomaron una decisión, está bien, nos han dicho que vayamos al Tribunal, también sé lo que sucede en el Tribunal.

Yo a lo que quiero llamar en este ejercicio de esta Institución es que lleguemos a un punto medio, no estamos en contra de que se cumpla el asunto de la protección de datos, al contrario, hay que fortalecerlo; pero éste no es el pretexto, de verdad, se los digo con mucha franqueza.

No me preocupan las tres sentencias que tiene un proceso el año que viene, me preocupa la federal y a las concurrentes, y yo espero que en ese tiempo podamos reflexionar correctamente y lleguemos a ese punto medio que necesitamos en el sistema.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias señor representante.

El consejero Marco Antonio Baños, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

Adelante Consejero.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias señor Presidente.

Y gracias al señor representante del Partido del Trabajo. Pero sí estamos claros que en el caso de los Consejeros Electorales no hay ningún artículo que diga que se le da una copia del Padrón o de la Lista Nominal para ninguna verificación. Creo que son funciones completamente distintas, nosotros trabajamos sobre un esquema de revisión de lo que hace la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores y de las observaciones que presentan los partidos.

Nunca hemos sostenido, y no sería válido hacerlo, que el proceso de verificación de los partidos no tiene importancia.

Hay un porcentaje, reducido si se quiere, pero importante que contribuye, según los informes que hemos revisado aquí en esta Comisión del Registro de Electores.

Es un hecho que hay alrededor de un tres por ciento de observaciones procedentes y es importante, de las que presentan los partidos.

Yo creo que nada más precisemos eso, y yo no me suscribiría a la lógica de lo que algún otro representante de partido dijo el día de hoy de que es mucho más importante el caso Chiapas que lo que ocurrió recientemente. Yo creo que los dos casos son sintomáticos y son casos que ameritan tomar algunas decisiones para la protección de datos personales.

Hay partidos políticos que ya están haciendo la verificación en el centro de consulta, que la están haciendo exclusivamente en el centro de consulta. Hay uno en lo particular que lleva dos procesos haciendo el proceso de consulta ahí, entonces creo que si ya un partido lo ha podido hacer pues con un resultado adecuado, pues me parece que simplemente se tiene que, digamos, ampliar el beneficio de la instalación de ese centro de consulta.

No sé cuál sea su opinión señor representante.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante por favor señor representante.

Gracias Consejero Baños.

Representante del PT: Gracias Consejero Baños.

Debe haber un equilibrio en dos derechos que sí en efecto los Consejeros sólo tienen acceso, pero eso también debe de estar regulado, a eso me refiero y no lo vemos aquí, por eso digo la protección de datos es completa, no sólo en la entrega, sino también en el acceso.

Yo de verás quiero pedir que no perdamos de vista cómo construimos todos los que estamos en esta mesa de una manera u otra, cómo construimos nuestro sistema electoral en México, que viene de un proceso de desconfianza, que viene en la base de esa desconfianza.

No hemos llevado el debate al Tribunal sobre la descalificación de la Lista Nominal, usted recordará Consejero porque estaba cuando Nueva Alianza planteó, sí hacer un pronunciamiento fuerte sobre el tema de un porcentaje de ciudadanos que se daba sobre fallecidos en esa Lista Nominal que se usaría, 2009.

Y que lo integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia logramos hacer un consenso con el partido y esa elección salió y no se descalificó la Lista Nominal. Eso no lo tiren en saco roto, porque eso también vale.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias señor representante.

Bueno, antes de abrir la segunda ronda, déjenme intervenir.

Yo creo que es importante aclarar que no es una respuesta a estos lineamientos a lo que pasó la semana pasada, ya se habían, de hecho ya estaban circulando propuestas desde finales de febrero y principios de marzo. Y lo que sí hay que reconocer yo creo es que después de lo que pasó sí hay una mayor preocupación tanto por parte de partidos políticos como por parte de la autoridad electoral de cuidar los datos personales.

Yo creo que finalmente de esto es de lo que estamos hablando, es una responsabilidad constitucional la que tiene el INE, es una responsabilidad del estado.

El artículo 16 constitucional no hace excepciones, dice que el ciudadano tendrá derecho a la protección de sus datos personales y éste es un derecho humano reconocido en la Constitución, entonces creo que se debe de atender este derecho humano por sobre otros derechos que pudieran estar en conflicto.

Además el artículo 151 y 153 de la ley, que hablan de las listas, justamente de lo que deben de contener las listas, es un artículo restrictivo, no habla de más, más que de nombre y, en su caso, las listas para la Elección, nombre, fotografía, Distrito y Sección. Pero no lo abre más.

Esto es importante decirlo porque sí se había dado más bien una interpretación y creo que ahora lo que se está haciendo, es simplemente acatando lo que dice la ley.

De aquí en adelante, aprobándose estos lineamientos, creo que va a ser una responsabilidad del Instituto Nacional Electoral el resguardo de los datos personales. Y si hay una fuga de datos del Padrón, si se venden en Tepito, si hay cualquier situación que pueda pasar a estos datos será responsabilidad del INE y ya no de los partidos políticos.

Creo que este va a ser un giro importante que estamos asumiendo nosotros, creo que es un acto de responsabilidad y que vamos a asumir en caso de que se presente alguna alteración, alguna fuga de estos datos.

Creo que de aquí en adelante eso va a ser importante.

Me preocupan mucho las Listas Nominales de Ciudadanos que se están registrando en el extranjero. Creo que si llegara a suceder una situación como la que sucedió por cualquier

motivo, estaríamos exponiendo la seguridad de las personas que se están registrando en Estados Unidos y creo que esto sí es una responsabilidad que debemos de cuidar mucho.

Estamos hablando ya de una seguridad personal, pero además que también está en juego la confianza de la ciudadanía de seguir acudiendo a los módulos a sacar su credencial de elector.

Creo que por eso, sí tenemos juntos partidos políticos y autoridad electoral que dar un mensaje de que los datos personales de estos ciudadanos sí están resguardados, que los datos personales no van a ser expuestos y que si estamos invitando a la ciudadanía, principalmente se los reitero, en Estados Unidos, a que nos den su domicilio para tener su nueva Credencial del INE y se expone de alguna forma estos datos personales, creo que sí estaríamos incurriendo en una grave, muy grave responsabilidad.

Yo esperarí a lo que finalmente si esto se llegara a impugnar dijera el Tribunal, la sentencia 59-2016 no hace absolutamente ninguna mención a la Clave de Elector, porque esto no fue lo que fue impugnado. Lo que fue impugnado fue concretamente haber retirado el domicilio de las listas.

Y aquí lo que sí dice el Tribunal de manera muy clara, es que no es necesario que se contenga este domicilio justamente porque los partidos pueden acceder al Padrón Electoral y verificar los datos personales de los ciudadanos, pero en las terminales de cómputo del Registro.

Creo que la nueva cultura a la que nos vamos a tener que acostumbrar, desde mi punto de vista, es a utilizar estos centros de cómputo. Y a lo mejor el debate que sigue es si son suficientes, si necesitamos más, si sirven, etcétera, dónde más los ponemos.

Y yo creo que en todo eso la autoridad está en la mejor disposición, porque no se trata de restringir un derecho de los partidos políticos, sino más bien de cuidar los datos personales de los ciudadanos.

De los comentarios que se han hecho, la primera ronda me quiero referir a la que hizo la representación de Encuentro Social y el Consejero Javier Santiago, creo que ya se está atendiendo en una modificación propuesta al punto tercero del Acuerdo, especificar un poco más esto relacionado con los protocolos de seguridad.

Lo de la Clave de Elector sí creo que será un debate que se tendrá que seguir dando. Yo creo que por lo pronto no lo dice la ley, no he escuchado hasta ahorita algo que sea realmente contundente, pero finalmente creo que ahí sí será una tarea del Tribunal Electoral de pronunciarse al respecto en caso de que se llegue a impugnar.

Y no es un tema agotado. Yo creo que es un tema que al contrario, que está surgiendo, que lo vamos a tener que seguir discutiendo de aquí al 2018 y ya hay pronunciamientos del INAI respecto a que tenemos que tener un Reglamento de datos personales y sobre eso creo que también tendremos que trabajar juntos autoridad electoral y partidos políticos para hacer este Reglamento en su caso.

Y también señalar que será una etapa de transición de aquí hasta que se apruebe finalmente la ley que corresponda al INAI, ser la autoridad rectora de todas estas situaciones que tanto será la que cuide los datos personales en posesión del Registro

Federal de Electores como también la que cuide los datos personales en posesión de los partidos políticos.

Creo que será este acuerdo una transición hacia lo que ya finalmente disponga la ley y sea responsabilidad del INAI.

¿En primera ronda alguna otra intervención?

Daríamos la palabra en segunda ronda al representante del Partido Acción Nacional, Guillermo, por favor.

Representante del PAN: Gracias.

Finalmente con relación a este tema, se ha dicho aquí en esta mesa, que no es una reacción a hechos recientes, que no es una reacción a lo que sucedió, sin embargo, sí ha habido reacciones de la sesión anterior a esta, en cuanto a modificaciones de los campos o datos que se nos pueden dar.

Sin duda, ahora sí, hay apego a la ley en lo que se está proponiendo. Doy algunos datos nada más, para dimensionar en cuanto a la consecuencia del acuerdo.

Para efectos del 151 de la LGIPE, o sea, la información que nos dan el 15 de febrero del año electoral, el año pasado nos dieron 27 campos, ahora nos van a dar tres campos, de 27 baja a tres, para verificar el Padrón Electoral.

De acuerdo al artículo 153 de la LGIPE, para antes de la Jornada Electoral, al inicio de esta sesión, algunos Consejeros, por lo menos dos, sí coincidían en que nos dieran la clave de elector, sin embargo, en el receso y ahorita, nos quitan la clave de elector.

Para los efectos del 150, para las solicitudes canceladas, también hubo reacción en el receso de esta sesión, nada más nos van a dar nombre, entidad y sección, y para los efectos del artículo 150, la información a partir del 25 de febrero, durante los dos años antes del Proceso Electoral, no nos van a dar datos, se restringe a que tenemos el acceso permanente en las oficinas del Registro Federal de Electores.

En cuanto a datos personales, antes eran 19 datos, ahora van a ser 35, agregaron los datos generados por el Registro Federal de Electores, a partir de la información que proporciona el ciudadano; agregaron también los datos adicionales que proporciona el ciudadano y, agregaron también la documentación física o digitalizada, que conforma el expediente del ciudadano.

Si esos datos no son objetivos en cuanto a que es una reacción a los hechos ocurridos durante los hechos recientes, entonces, ¿qué es?

Yo lo único que estoy solicitando, como Partido Acción Nacional, es que nos den la clave de elector, un solo dato que nos hace falta, para poder hacer los cruces correspondientes y, objetivamente, poder hacer nuestro trabajo de vigilancia, de revisión, de verificación, de coadyuvancia, de observación y, en su caso, impugnación.

No se les olvide que, de acuerdo con la ley, tienen ustedes como Consejo General, declarar la validez y definitividad del Padrón Electoral, previo a cada una de las jornadas electorales

y, para eso, políticamente, que mejor que contar con el acompañamiento de los partidos políticos.

Ese es mi llamado, para que responsabilicémonos de las etapas que cumple el Padrón Electoral; una etapa es la construcción, sin duda, otra etapa es la actualización y, la última etapa es la verificación. En la verificación entramos los partidos políticos, para declarar la validez y definitividad de ese instrumento electoral.

Por último, nada más apelar y reflexionar de que estamos solicitando un dato, que al inicio de esta sesión sí venía y, en el transcurso del receso, se fue eliminando para quitar la clave de elector.

Es todo, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias.

Tiene la palabra el representante del PRD, segunda ronda.

Representante del PRD: Algunas propuestas rápidas:

Uno, nos habían ofrecido que iba a haber posibilidad de hacer una muestra y que nos iban a dar el domicilio, fue palabra de Benito Nacif, entonces, quiero saber si no lo encontré, por más lo leí, quiero ver si se puede agregar.

Esa es una.

Otro, una pregunta, quiero ver si puedo pedir, en vez del nombre, si puede ser optativo que, en vez del nombre, me den la clave de elector, por eso, quiero ver si puede ser optativo.

Ruiz, Consejero Ruiz, y si no tienes representantes, ya tu posibilidad de impugnar un funcionario que no sea de la sección, ¿ya no existe? Si no tienes representante.

Eso es uno.

Miren, en el caso del centro. Yo pediría que hubiera, en los transitorios, en un tiempo corto, que podría ser mañana, una propuesta real de lo que vamos hacer con los distritales, con los locales.

Yo podría solucionarlo, como dice el Consejero Baños, con mi dinero yo podría solucionar una parte si me lo dieran, si me dieran como anterior, pues yo podría ponerlo en una máquina que yo comprara. Como así no es el juguete, entonces se necesita que el Instituto provea las cuestiones mínimas.

Una cosa curiosa, nada más como anecdotario, no podríamos ir todos los partidos al centro de consulta que hay en el quinto piso, porque si nos cuentan somos más que los lugares.

Gracias a Dios no vamos todos todo el tiempo, ellos siempre creen que no van porque creen que está ocupado.

Y segundo, a mí sí me gustaría que vinieran, el acceso es siete por 24, porque no es verdad, por lo menos así yo puedo decir que sí, porque los tiempos de los partidos sí son irregulares,

sí pueden pedirle a uno cosas para investigar, y puede ser en horarios no hasta las seis, que sería el caso.

Resumiendo, quiero saber lo de la muestra, lo de la muestra quisiera que ese hiciera un transitorio donde nos digan cómo va a estar el acceso a nivel local y distrital o si no, no lo van a dar el acceso local y distrital, por lo menos para saberlo.

Otra solicitud, en el sistema de los bancos, más conocido como Banamex, yo quisiera que le pusieran ahí que puedo hacer solicitudes masivas de comprobación, no una por una, que eso es lo que yo quisiera evitar, sino que fueran bases de datos, se los doy, me dicen sí o no, etcétera.

Sí pediría que me contestaran.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el representante de Encuentro Social del Poder Legislativo.

Representante del Poder Legislativo de Encuentro Social: Gracias, Presidente.

Me gustaría decir un poco lo que señala el antecedente 10, porque pareciera que ahora está la argumentación en el resguardo de datos personales. Y dice en la opinión de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos, emitió una opinión sobre la propuesta, no dice en cuál ni cómo ni nada, no está referido en el antecedente 10, no hay ningún señalamiento en ningún lado, pareciera que éste es el motor o fundamento de este acuerdo, no encuentro en ningún lado cuál fue su opinión a la que hacen referencia.

Por otra parte decía el Consejero Presidente de la Comisión que en el SUP-RAP-5916 no venía, en efecto, el tema de la clave de elector. Por supuesto que no viene.

A mí me gustaría saber cuándo fue el criterio y el cambio de señal, no lo pudo haber dicho mejor el representante del PAN. Me parece que hasta la reunión pasada cuando se decretó el receso no estaba contemplado este tema, y de pronto se quitó la clave de elector, así de pronto. Esto, en efecto, si no es una respuesta a los acontecimientos, yo creo que no son coyunturales, Consejero.

Me parece que tampoco pasa nada, debe la autoridad electoral tener una reacción ante situaciones de este calado, sí, sí, la debe de tener y yo creo que al contrario, me parece que sí debe de haber una situación, si no sería preocupante que la autoridad electoral no hiciera nada al respecto, o sea, lo que parece aquí o el mensaje que se da es que pagamos justos por pecadores, que se haga lo que se tenga que hacer con referencia al acontecimiento y tan tan.

O sea, me parece que esa es una cuestión que no va a depender ni de los partidos políticos ni del propio actor que cometió esta situación, o sea, creo que si se hacen las cosas y se hacen las diferencias, porque tiene que haber diferencias, o sea, no nos pueden tratar a todos con la misma manera, en este sentido, porque ahí están las huellas y ahí están los responsables.

Me parece que vale la pena, entonces hacerlo así, de esa manera yo creo que vamos acotando las situaciones; sin embargo, parece que ante estos, ante la emisión de esos lineamientos y esto, parece que los partidos nos van borrando del mapa.

Si uno compara incluso hasta del acuerdo que da origen este del 2013, pues desaparecemos, estaban ahí mencionando los partidos políticos y de entrada del título, nos borrarón. Creo que es más allá, no se trata tampoco de una situación, si vamos o no a los centros o si es o no permanente, nosotros hemos mantenido la postura de decir que es un respeto de derecho.

Si es una cuestión de lo que nos corresponde y lo que no nos corresponde y esto está en la ley. Creo que ese es el tema fundamental, tampoco pedimos más allá de lo que no nos corresponde, sólo que de pronto hay como actitudes garantistas de algo sí y en otras cosas no, y eso es lo que a veces en términos de los principios que rigen el actuar electoral no parece tan claro, eso es lo que a veces nos preocupa.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias señor representante.

Ahora tiene la palabra la representante de Encuentro Social en segunda ronda, por favor.

Representante de Encuentro Social: Gracias.

Precisamente en la mesa de trabajo previa a esta continuación se hacía el comentario que solicitábamos que se sensibilizaran un poco y que tomáramos en consideración la propuesta de la clave del actor porque no, precisamente no sabíamos por qué de pronto ya no estaba.

Y también me acuerdo que señalé en esa mesa que pareciera que a veces, cuando nos conviene sí nos apegamos a lo que dice la ley y cuando no, no. Porque nosotros siempre hemos solicitado que nos apeguemos a la ley.

De hecho por eso pedimos que se regresara la sección electoral en uno de los artículos que refería a las solicitudes canceladas porque así lo dice la ley.

Pero entonces pareciera que en algunas cuestiones o en algunas actividades sí nos apegamos y en otras no. Y en ese momento me acuerdo que la representante Nueva Alianza preguntó que por ejemplo, en sistema de verificación de dónde estaba agarrado porque estaba agarrado con pinzas, entonces sí me gustaría que me contestaran ahorita ce dónde se agarró, por ejemplo, el sistema de verificación y por qué de aquí se agarró.

Ahorita dice que la clave de elector porque en la ley no dice, pero entonces de dónde nos agarramos para hacer otro tipo de cuestiones como ésta, con el servicio de verificación.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias señorita representante.

Tiene la palabra en segunda ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Representante del PRI: Gracias.

Primero, el numeral uno, en la denominación de datos personales se establece que es la información proporcionada por los ciudadanos para su inscripción y/o actualización, pero ligándolo con el teléfono y el correo electrónico pues en ningún momento se necesita para su inscripción o para su actualización, es más, la ley no lo establece, entonces desde su punto de vista, ¿se tendría que eliminar?, nosotros decimos que sí.

Esta parte aquí en los lineamientos no debería de aparecer. Si vamos a la protección de datos personales y sobre todo, qué tanta información se le tiene que pedir al ciudadano únicamente la que establece, la suficiente, la suficiente es la que establece la ley.

Por otra parte, por supuesto que estamos a favor de la protección de datos personales, de lo que establezca la Constitución y la ley, pero aquí únicamente es interpretación.

Y finalmente comentar, aquí se ha dicho que el acceso es suficiente, que se puede hacer todo.

Pero yo les voy a poner un ejemplo.

En el momento de hacer las observaciones los partidos políticos presentan duplicados y salen duplicados.

Ustedes podrán decir, es un porcentaje menor, pero hay duplicados. Y duplicados que se cuelan y que están ahí.

La propia Institución hace una corrida de detección de duplicados correctiva, no preventiva porque si fuera preventiva no estarían ahí y también vuelve a encontrar.

Y nosotros queremos decir esto, si la propia Institución con su infraestructura técnica y humana superespecializada no detecta los registros que vulneran al Padrón Electoral, los registros duplicados.

Entonces, si es así imagínense nosotros con el acceso qué podemos tener. La verdad no queríamos dejar pasar esto, porque se ha dicho que el acceso es más que suficiente y no es cierto. La propia Institución con toda su infraestructura no puede detener la vulneración que por lo menos con datos duplicados ahí están.

¿Y podemos afirmar que en ese momento hay datos duplicados? Por supuesto que podemos afirmar. ¿De qué tamaño es el problema? No lo sabemos, porque ni la propia Institución lo sabe.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Consejero Marco Antonio Baños en segunda ronda.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Presidente.

Respecto a lo que decía el señor representante del Partido del Trabajo, es también impreciso, porque si revisamos con mucho cuidado el Título Segundo está regulado

claramente la parte que tiene que ver con el acceso a los datos de los consejeros del Consejo General, los Locales y los Distritales.

Y por si fuera poco, el Numeral 18 de ese apartado, señala claramente que en todo momento estamos obligados a la confidencialidad e integridad de la información y documentación usándolo exclusivamente para la revisión de los instrumentos electorales.

Pero, insisto, yo no conozco desde que trabajo acá que ya tiene algún tiempo, que alguna vez algún Consejero haya solicitado la Base de Datos de la Lista Nominal o del Padrón Electoral. Yo no recuerdo francamente que alguna vez algún Consejero la haya tenido y si la tiene, evidentemente es irregular, porque la ley no permite la entrega. O sea, la entrega está permitida en la ley hoy día a los partidos políticos.

Y justo lo que estamos haciendo es interpretar que esta situación se puede verificar a través del Centro de Consulta.

Pero hay un detalle que aquí es importante. De acuerdo a la forma en que ha sido modificada la ley en materia de protección de los datos personales o la forma que recientemente se han establecido las normas que regula la protección de los datos personales, es un hecho que esa nueva regulación que es de la materia de acceso a la información pública tiene algunos desencuentros con la Ley Electoral.

O sea, hagámonos cargo ya de esa parte, hay tramos normativos de la Ley Electoral que están contrapuestos a lo que dice la Ley de Transparencia.

Y eso, en mi opinión, nos tiene que llevar a ponderar qué es lo que se tiene que hacer con relación a este tema. Y hay una obligación expresa a las instituciones públicas que manejan datos personales a que los tienen que proteger, tienen que establecer las medidas que mantengan en plena salvaguarda esos datos personales. Y en eso estamos justamente.

Creo que en el fondo no tenemos una diferencia con relación a este punto, pero lamentablemente la coyuntura nos ha llevado a que algunas de las cuestiones que se están discutiendo, tengan alguna normatividad un poquito más clara respecto a cómo se tiene que hacer esa consulta que ustedes pueden hacer de acuerdo con la ley.

Me parece que es un tema donde los Tribunales Electorales tendrán que ponderar las normas de una legislación y las normas de otra.

Nosotros en lo personal creemos que esta es una modalidad. Ahora, no se trata de confabularse en contra de los partidos. ¿Quién se está confabulando contra los partidos y quién los está desapareciendo? Están más vivitos que nunca, andan en todas las elecciones haciendo su trabajo de manera legítima, tienen sus candidatos, no hay problema con ello.

Lo que estamos tratando de encontrar es cómo cumplir una responsabilidad que tiene la Institución para proteger estos datos personales, pero al mismo tiempo cómo le hacemos para proveer el derecho de los partidos, en el sentido de que pueden acceder a esta información.

En eso estamos y, vuelvo a recalcar un punto, no quiere decir, nunca hemos sostenido nosotros, ni sería válido decirlo, dos cosas:

Uno, por supuesto que no todos los partidos políticos han incurrido en infracciones, al menos, no se tiene información de que haya habido partidos políticos que han cometido alguna irregularidad con las bases de datos que se les han entregado.

Las que se conocen, una ya se sometió a procedimiento específico y, la otra está en curso dos días, pero de los demás partidos no tenemos información y, nadie ha presentado una demanda con relación a ese punto y mucho menos. Jamás hemos sostenido que todos los partidos manejan irresponsablemente la base de datos.

Lo acabo de escribir, incluso, en el artículo de esta semana, o sea, no tengo problema con ello. Y luego, por otro lado, tampoco tenemos el ánimo bajo ninguna consideración, de impedir a costa de lo que sea, que ustedes tengan acceso a la base, por supuesto que tienen acceso a la base.

Dije tres por ciento en mi intervención anterior, uno de los funcionarios de la DERFE me mostró la estadística y es 2.44, pues estamos casi en lo mismo, pero, de cualquier manera, aunque sólo fuera una sola modificación, que los partidos logaran hacer prosperar en la revisión que hacen a los listados nominales, esa sería importante.

Están concentradas en defunciones, también eso es cierto, ¿por qué? Porque esa parte tiene todavía, un tramo que no hemos logrado actualizar, ni con el procedimiento que se acordó en la propia Comisión Nacional de Vigilancia hace algunos años, y también las homonimias y algunos duplicados, esas partes también.

Y hay una parte también que hay que decirlo, los partidos también nos ayudan a identificar, cuando hay un acarreo masivo de electores, a zonas que pueden ser resueltas por pequeñas cantidades de votos, entonces, todas esas cuestiones creo que son importantes, pero se pueden hacer a través del centro de consulta y, hay nueve terminales, una por cada partido.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero.

Le quiere hacer una pregunta el representante del Partido del Trabajo, ¿la acepta?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Por supuesto.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante, por favor.

Representante del PT: Gracias.

Sólo para que quede en la minuta, si pudiera usted compartir conmigo, porque a lo mejor, no alcanzo a comprender correctamente, cómo es que puedo acreditar una observación en un hecho y en un caso concreto, con el planteamiento de lo que se pretende que se entregue el año de la elección, sin clave de elector, solamente nombre, tres campos y, que estoy obligado por la ley, porque si yo me quejo de ese informe que da la Dirección Ejecutiva, las observaciones, el Tribunal deberá de obligarme a decirle el hecho y el caso concreto.

Si pudiera apoyarme, y si no, bueno, más adelante, sé que es una discusión que va a dar para más.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

Adelante, señor Consejero.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Mire, esta discusión va a terminar como por abril del 18 para que estemos claros en el punto, usted y yo lo sabemos perfectamente, y sabemos muy bien que los partidos políticos, muy amigablemente, cada vez que viene la necesidad de que el Instituto cumpla con un mandato de ley consistente, en declarar la validez de los listados nominales y del Padrón Electoral, pues ya sabemos que los partidos, de manera legítima, vuelvo a insistir, no los voy a descalificar en esa parte, intensean y dicen que no nos van a apoyar en la parte de la aprobación de esa legalidad y de esa validez que deben de tener los listados nominales y el Padrón Electoral.

Pero yo pienso que más allá del rejuego político que hay en esto, y de las posturas de los partidos políticos, todos tenemos que asumir una actitud institucional con relación al tema y, saber que lo que más nos conviene, es tener una base confiable del Padrón Electoral y de los listados nominales, y ante su pregunta, la respuesta es muy sencilla.

No es la única información que está disponible para usted, usted tiene otro mecanismo, aquí está el centro de consulta que ha montado la Dirección Ejecutiva del Registro. Por supuesto que eso no es, en mi opinión, lo único que a lo mejor se pueda hacer, habrá que ver otros detalles.

No sé si en el ámbito estatal haya condiciones, esa parte hay que revisarle, yo me llevo esa preocupación que ustedes han manifestado aquí y, habrá que ver qué podemos hacer, pero, de entrada, ese centro de consulta ultra moderno que monto la Dirección Ejecutiva y que usted lo conoce, sabe muy bien que está disponible.

Y lo que dijo Murayama es correcto, por alguna razón no lo quieren usar, por supuesto que lo pueden usar y por supuesto que tienen recursos para usarlo, y si alguien de un estado tiene necesidad de venir de su partido, usted sabe muy bien que lo puede traer, porque usted va cada vez que quiere a las elecciones locales, ¿no es cierto?

Así pueden venir también los representantes de los estados, creo que es absolutamente válido y posible, y hay una partida importante que está prevista para eso para los partidos. Creo que no es necesario que hablemos ahora de números.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Consejero.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Consejero Benito Nacif, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Andrade.

Hace un momento la representación del PRD, pregunté por algo que estaba, en la primera propuesta de engrose que formulé a la primera propuesta de lineamientos que se circuló contenía un apartado para una muestra.

La propuesta original, que fue retirada en la sesión pasada y que expliqué las razones, también lo hice en los grupos de trabajo, tenía que ver con la formulación de observaciones a través de la consulta, pero del análisis del sistema de consulta y de la infraestructura que está a disposición de los partidos, esta medida no es innecesaria, no es necesario que los datos salgan, que ustedes se los lleven, pueden hacer las observaciones a través del sistema para presentarlas a la Dirección del Registro Federal de Electores, incluso, llevarlas a las sesiones de vigilancia y a sus grupos de trabajo.

En suma, ¿por qué no está ahí, por qué no sigue ahí la propuesta? Lo que expliqué ahí, retiraba, porque es innecesaria, los partidos pueden hacer su trabajo sin eso y formular las observaciones.

Creo que muchas de las preocupaciones que se han planteado, particularmente la representación del PRD, están siendo atendidas a través de sistemas que está desarrollando el Instituto Nacional, y que ciertamente estos sistemas son perfectibles, estamos trabajando en ello, por ejemplo, hay ya un sistema para afiliados, se aprobó recientemente el lineamiento correspondiente, el sistema en un principio va a permitir la carga en lote, sobre todo para los registros que ya presentaron, pero el sistema va a permitir eso que preocupaba hace un momento, validar los datos en una forma parecida a la que lo hacen los bancos con el nuevo sistema de verificación en línea.

Que hay centros de afiliación que probablemente no estén conectados a internet, buscaremos una solución para esos casos a través de algún mecanismo especial por el cual ustedes puedan continuar. Ahora el problema no existe, porque la carga se permite, la carga en lote, podemos extenderla para casos específicos, yo creo que es una solución que ya no está aquí en este lineamientos, sino en los lineamientos del registro del sistema de afiliados.

Hay también un sistema para el registro de candidatos y precandidatos que permite la verificación en línea del registro del ciudadano o la ciudadanía en el Listado Nominal, es algo en lo que el Consejero Murayama fue particularmente insistente, que ese debería de ser un componente de ese sistema y opera de esa manera. Existe también un sistema para representantes.

Y creo que todas estas soluciones permiten que ustedes, los partidos políticos, puedan desarrollar, llevar a cabo las funciones que están previstas en la ley, cumplir con sus obligaciones y al mismo tiempo proteger datos personales. Esto forma parte de un cambio en el que prácticas, costumbres de una cultura también de verificación tiene que ir adaptándose a las nuevas disposiciones legales, a los nuevos riesgos también que existe con el cambio tecnológico.

El cambio tecnológico es un riesgo y es una oportunidad, creo que estos lineamientos nos permiten controlar el riesgo y los sistemas que estamos desarrollando nos permiten aprovechar las oportunidades. Y creo que en el aprovechamiento de esas oportunidades tenemos una misión común, lo hemos dicho todos los que estamos aquí sentados que somos Consejeros Electorales que lo que queremos es potenciar la consulta, potenciar el acceso para que ustedes puedan formular todas las observaciones.

Creo que se me acabó el tiempo.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias señor Consejero.

Desea hacerle una pregunta el representante del PRD, ¿la acepta?

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, claro, con mucho gusto.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante.

Representante del PRD: Usted, el periodo de las observaciones es un periodo corto al listado nominal, las observaciones que nosotros hicimos en esta ocasión, no fueron a todas, el, cosa que yo, porque no podemos discernir entre cuales de los ejercicios son más convenientes revisar o no, porque no podemos ni siquiera ver, digamos. ¿No le parece que eso sí es un poco delicado?, o sea, nosotros hicimos observaciones de domicilios irregulares.

Por ejemplo un ejercicio muy simple, que era aquellos que tuvieron más de, que tienen más de 50 años creo que era y que sacaron su credencial por primera vez, estaba raro, dijimos bueno, nosotros no podemos como no tenemos posibilidades de sacar ningún dato pues no podemos ni siquiera hacer ningún ejercicio, pero y si la DERFE no va, ¿no le parece que es como delicado el asunto?

Eso era todo.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias.

Adelante Consejero, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Yo, creo que hay que separar dos cosas, una es el contar con la información, los datos para poder hacer las observaciones y el segundo lugar, el mecanismo, los procedimientos para que esas observaciones se traduzcan en acciones del Registro Federal de Electores.

Desde mi punto de vista, el centro de consulta les da a los medios para poder formular esas observaciones. Ese cruce que mencionó particularmente usted al formularme la pregunta se puede hacer por entidad, por distrito para todo el país, pueden incorporarse otras variables en esa tabla cruzada, en esa tabla cruzada que usted mencionó que puede ser tan compleja como usted quiera, identificar los casos específicos y formular una solicitud en Comisión, en Grupo de Trabajo y luego a la Comisión Nacional de Vigilancia para que se haga un operativo específico en esos casos.

Esto último pues también dependerá de los recursos disponibles, algunos de estos operativos de campo que se solicitan toman tiempo en prepararse, tienen un costo para realizarse y creo que lo mejor no es esperarse a que se haga el corte de la Lista Nominal, sino insisto, en esa vigilancia permanente, que es lo que hace que cuando salga el corte, las observaciones que hagan sean las menos posibles.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias Consejero.

El representante del PRD desea hacerle una segunda pregunta, ¿la acepta?

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí claro.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante.

Representante del PT: Creo que no fui claro en la pregunta, pero también ya es tarde.

Entonces, pero no era lo que te pregunté, pues yo lo hice en el centro, o sea, no. Dices que hay suficiente y ya se me fue Baños, bueno son ocho las terminales y hasta donde yo sé, somos nueve, a menos de que subrepticamente le hayan quitado a alguien el registro.

Pero si quieren podemos o capaz que René se está llevando una compu que nos corresponde.

Pero no hay nueve, son ocho y podemos ir a contarlas. Ahorita subieron de mi oficina a contarlas.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias. No sé si hubo una pregunta, Consejero. Si gusta responder.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, muchas gracias.

Sí, en efecto son ocho y yo ya las conté, no son nueve.

Denos una buena razón para poner la novena visitando el Centro, utilizándolo. Porque hay planes para el funcionamiento del Centro, pero en tanto el Centro no sea utilizado será un desperdicio de recursos públicos.

Por esa razón, debemos también promover su uso entre todos los partidos políticos. Y yo tengo la convicción de que si ustedes se llevan la Base de Datos a su casa, nunca la van a usar.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

El Secretario Técnico, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes: Bueno, a ver.

De las estaciones de trabajo, tenemos ocho terminales estaciones-cubículos y un noveno que es el espacio donde está el administrador que de origen fue pensado como una estación adicional. En caso de que hubiese saturación, en el caso de que hubiese realmente la totalidad de las estaciones solicitadas, la oficina, el espacio del administrador puede ser utilizado, por supuesto, también como Centro de Consulta.

Por eso es que se mencionaban nueve espacios, aunque sí son ocho cubículos plenamente identificados para partidos políticos.

Y yo quisiera, Presidente, hacer alguna relación. Primero comentar, me parece que en el Numeral 45 y 46 tenemos ahí un error. Todavía se menciona el concepto de claves de elector en ambos. Creo que debe ser eliminado, ese es un error, porque en el 42 no se incluye ese campo en lo que se entregaría.

Estamos hablando del apartado de las solicitudes canceladas en términos del artículo 155, también se dan a conocer a las Comisiones de Vigilancia. Pero en el 45 y 46 ya estamos hablando que devolverían este campo que no fue entregado. Habría que hacer la corrección.

Mencionar por autorización del Presidente a todos los integrantes y asistentes a esta Comisión, se distribuyó una serie de observaciones que nos llegaron de la oficina de la Consejera Pamela San Martín, ya hicimos la revisión. Son precisiones de forma, en todo caso, que me parece que me ayudan a clarificar en algunos casos y a robustecer en otros los documentos a aprobar.

También mencionar, Presidente, que tenemos una propuesta de redacción para adecuar el punto tercero de acuerdo que a solicitud del Consejero Santiago y de la representación de Encuentro Social, podría quedar de la siguiente manera:

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presente a la Comisión Nacional de Vigilancia de la Comisión del Registro Federal de Electores, las propuestas de protocolo de seguridad para el acceso y el manejo por parte de los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los organismos públicos locales de los datos del Padrón Electoral y la entrega de la Listas Nominales de Electores, así como los relativos a los procedimientos para la evolución, borrado seguro y/o destrucción de los Listados Nominales, conforme a lo establecido en los lineamientos en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Y finalmente, Consejero, mencionar en atención al comentario de la representación del Poder Legislativo de Encuentro Social, efectivamente el antecedente 10 se refiere a la opinión que se le solicitó a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, la cual fue remitida a esta Dirección Ejecutiva, fue impactada en los documentos de trabajo. Sin embargo, me parece que es atendible hacerles llegar estas observaciones que fueron en mucho sentido la verdad de forma a los documentos que ustedes conocieron, aunque sí faltó precisar con toda claridad cuáles eran los aportes de la unidad, por lo cual, estaríamos, si lo autoriza el Presidente, distribuyendo el texto tal cual nos llegó a la Dirección Ejecutiva de dicha unidad técnica.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario Técnico.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Yo solamente, quisiera hacer un comentario, desde luego, apoyar que se circule la opinión de la titular de la Unidad de Transparencia, en relación a este acuerdo, que finalmente sí están impactadas aquí todas las observaciones que se hicieron al respecto y, por lo demás, de acuerdo con las correcciones que se han mencionado, del numeral 45 y 46, las observaciones de forma de la Consejera Pamela San Martín, que no afectan absolutamente nada en el fondo.

Y de acuerdo también con el punto tercero, que finalmente se atienden las observaciones de la representante de Encuentro Social y del Consejero Javier Santiago.

Creo que reitero solamente, que este será un tema que tendremos que seguir discutiendo, que esperaremos también, cuál sea el criterio finalmente, de la Sala Superior, en el caso de que se vaya que impugnar y, que la intención de esta autoridad, es permitir, desde luego, el acceso a los datos que están en el Padrón Electoral, por parte de los partidos políticos, pero también cuidar estos datos que nos entregan los ciudadanos.

¿Alguna otra intervención?

Bueno, si no hay más intervenciones, el Consejero Nacif en tercera ronda.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias, Consejero Andrade.

Sólo para añadir al lineamiento 35 y al 45, donde se habla de la devolución de los listados nominales, que la Dirección Ejecutiva presente a la Comisión de Registro Federal de Electores, y a la Comisión Nacional de Vigilancia, un informe sobre la devolución y destrucción de dicha documentación, así como aquellos casos en donde los partidos políticos no hayan reintegrado dicha información.

De manera que esta Comisión y la Comisión Nacional de Vigilancia, estén al tanto del cumplimiento de la obligación de los partidos políticos, de devolver las copias que, por medio magnético, se les entreguen, de estos documentos, Consejero Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero Nacif.

¿Alguna otra intervención?

Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, en tercera.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Presidente.

Nada más de manera muy precisa, observo en la propuesta de punto de acuerdo tercero, que se habla de un plazo, el de 60 días.

Por principio de certeza, propondría que quedara claro si se proponen días hábiles o días naturales, toda vez que ya hemos tenido algunos casos en que esa no definición nos ha metido en problemas.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero.

En principio serían días hábiles, Consejero, para que quedara claro, como usted dice, con principios de certeza y, yo no tendría ninguna objeción en la propuesta que hizo el Consejero Benito Nacif.

¿Alguna otra intervención?

La representante de Encuentro Social en tercera ronda.

Representante de Encuentro Social: Nosotros propondríamos que fueran naturales, porque es mucho tiempo, para emitir unos protocolos, se me hace mucho tiempo que fueran hábiles, con naturales creo que tenemos. Son tres meses.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señorita representante.

Le voy a dar la palabra la Secretario Técnico, para que se pueda pronunciar al respecto.

Ing. René Miranda Jaimes: A ver, no le demos mayor problema en que sean 60 días. Me alerta el maestro Andrade, coordinador de procesos tecnológicos, que sí, mejor dejarlo como 60 días hábiles, ahí pedir la comprensión de las representaciones, para poder trabajar proyectos de procedimientos que sean sólidos, y tener tiempo también para poderlos revisar con ustedes, que también recordemos, tenemos fechas de convocatorias, de sesiones de grupos de trabajo y la propia Comisión Nacional de Vigilancia, que es importante cubrir.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario Técnico.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

Si no hay más intervenciones, solicitaría, por favor, que se solicite la votación, señor Secretario, considerando la última propuesta que usted hizo para considerar días hábiles los que se refirió el Consejero Ruíz Saldaña.

Ing. René Miranda Jaimes: Claro que sí, Presidente.

En la votación, por supuesto, estarían incorporados los aportes que se han hecho aquí en la mesa de los Consejeros Electorales que han intervenido, la corrección del tercer punto de acuerdo y las modificaciones y añadidos que aquí se han expresado.

Los que estén por la afirmativa les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes: El siguiente punto del orden del día, Presidente, es el relativo a la presentación del informe sobre el seguimiento de compromisos agotados por esta Comisión.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Está a su consideración este informe.

El representante del Partido Acción Nacional en primera ronda.

Representante del PAN: Y sobre este punto me llama la atención, son 15 compromisos de los cuales nada más ya quedan dos en proceso.

Me llama la atención el compromiso número 11 en la página cinco, “informe de atención brindada a las opiniones, solicitudes de las comisiones de vigilancia”. El compromiso fue

hacer una revisión puntual a los temas tratados en el informe respecto a las solicitudes de las comisiones.

La observación que hicimos en la sesión pasada es que había el 45 por ciento con estatus de incumplido, y de las comisiones locales y distritales el 55 por ciento con estatus de incumplido, algunas con seis, ocho y hasta un año de antigüedad.

Lo que me llama la atención es el seguimiento que se atenderá a esta solicitud hasta el próximo mes, mes de junio de 2016 cuando se informe a esta Comisión de los asuntos relacionados, insisto, sobre el tiempo hay algunas que están con incumplimiento hasta con un año que no se han atendido.

Por lo tanto, la recomendación es que se atiendan de inmediato o tal vez ya se atendieron y no se informan en este documento.

Es todo, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes: Gracias.

Efectivamente, estamos en falta en el de informar a este órgano del cumplimiento de gran parte de estos compromisos. Por lo cual ofrezco una disculpa, por supuesto, y ofrezco, sin falta, en la siguiente sesión dar puntual atención a este compromiso.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más, se da por recibido este informe.

Y le pido continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del informe sobre la aplicación de los programas de depuración del Padrón Electoral.

Muy rápido, si me permite, Presidente, este informe reporta los resultados de los siguientes programas que ejecutó la Dirección Ejecutiva para depurar el Padrón Electoral en el marco de los Procesos Electorales 2015-2016. Estamos hablando básicamente de tres programas: El programa de bajas por defunción, que incluye el procedimiento alterno, el programa de bajas por suspensión de derechos Políticos y la formulación de avisos ciudadanos y aplicación de la cancelación de trámites.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el informe referido.

Si no hay más intervenciones, se da por recibido éste.

Y le pido continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes: El siguiente punto del orden del día, Presidente, es el seguimiento en relación de solicitudes y compromisos de la sesión que nos ocupa.

Le informo que no tenemos en este momento relacionado algún compromiso de la sesión.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias.

Al haberse presentado la totalidad de los puntos del orden del día, damos por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión del Registro Federal de Electores, siendo las 12 horas con 45 minutos.

Muchas gracias por su asistencia, que tengan muy buena tarde.

Conclusión de la Sesión.